ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 " | Número atrasado 0.20 "

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batellière 18.— Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Viérnes 12 de Junio de 1896 | EDICION DE LA MAÑANA | Año XXXIII—Núm. 9,320

Almanaque

Hoy viérnes 12—*El Sagrado Corazon de Jesús*, Santos Juan de Sahagun y Odolfo, arzobispo.

Van 164 dias transcurridos, faltando 202 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.

Luna nueva (2.º dia).

EL SIGLO

El presupuesto y sus aumentos

Es siempre complicadísima entre nosotros la discusion del presupuesto general de gastos. Cada diputado, cada senador, se creen obligados á hacerse eco de las pretensiones, legítimas muchas veces, de los empleados con quienes están en relacion personal ó política, y provocan con tal motivo una verdadera lluvia de mociones que entorpecen y prolongan los debates. Cuando triunfan esas mociones de aumento tiene además la Cámara que volver al proyecto primitivo ó que introducir rebajas precipitadas para que no resulte un déficit. Lo prueba así nuestra historia parlamentaria de los últimos años.

Los ingleses que son maestros en esta como en tantas otras materias, han consagrado el principio de que al gabinete corresponde proyectar la ley de gastos, y al parlamento aprobar ó rebajar las planillas pero jamás aumentarlas. En los últimos años se ha relajado tan excelente práctica. «No es raro que la Cámara de los Comunes vote proposiciones que obligan moralmente al Gabinete á pedir un crédito, y que los miembros del Parlamento hagan trabajos en los ministerios para llegar á los mismos resultados. Los estadistas ingleses deploran los resultados de esa iniciativa parlamentaria. «El ministro de Hacienda, decia Mr. Childers en 1883, debe preocuparse con doble motivo de la progresion de los gastos públicos, ya que el parlamento que antes se encargaba de vigilarlos, se preocupa escasamente ahora de cuidar los dineros públicos. Tres mociones acaban de formularse en la Cámara de los Comunes, una de ellas sobre aumento de sueldos de la marina, otra para mejorar la condicion de los recaudadores del impuesto interno y la tercera para reducir el precio de los telegramas. En los últimos tres años, hánse presentado 576 proposiciones de aumento y reduccion de gastos, entre los cuales figuran 20 para reducir y 556 para aumentar.»

En 1887 demostraba Goshen que en un período de 17 años habian aumentado los servicios civiles en ocho y medio millones de libras. «Tal aumento, decia el gran estadista, es la obra del parlamento, mas bien que de los diferentes gobiernos que han ejercido el poder en los últimos veinte años. Es inútil denunciar cada año las prodigalidades del gobierno, cuando cada año aumentan á despecho de él, sus atribuciones. Por mas que la situacion del tesoro no sea mala, sería conveniente que los miembros del Parlamento se abstuvieran de solicitar el concurso de los ministros para todas las cosas que á ellos les interesa etc.»

Tienen en Francia, los miembros de ambas Cámaras el derecho de proponer aumentos de todo género. Refiriéndose á esa iniciativa, dice Stourm que ella tiende á destruir el equilibrio del presupuesto y abre la puerta á los mayores despilfarros. Cada año, agrega dicho economista, los miembros informantes de la comision de presupuesto presentan un instructivo y asustador cuadro de los aumentos que resultarian si fueran sancionados todos los proyectos de iniciativa particular. El de 1888, por ejemplo, debido á Ives Guyot, arroja los siguientes guarismos: aumento de gastos 276 millones de francos, rebaja de impuestos 47 millones, ó sea un déficit de 323 millones.

Hallanse, pues, en buena compañía nuestros padres de la patria. El vicio de que ellos están dando pruebas en la discusion del presupuesto, tiene raices hondas en los mejores parlamentos del mundo. En todas partes se clama contra las larguezas parlamentarias.

¿Podríamos al menos aproximarnos al sistema inglés que en principio abandona la iniciativa de los aumentos al Ministerio y circunscribe la tarea de la Cámara á aprobar ó rebajar los gastos?

Dice la Constitucion de la República en su artículo 17 que á la Asamblea general corresponde aprobar ó reprobar, *aumentar ó disminuir* los presupuestos de gastos que presente el Poder Ejecutivo, establecerlas contribuciones necesarias para cubrirlos, su distribucion, el órden de su recaudacion é inversion, y suprimir, modificar ó aumentar las existentes, crear y suprimir empleos públicos, determinar sus atribuciones, designar, aumentar ó disminuir sus dotaciones ó retiros y dar pensiones ó recompensas pecuniarias.

Esa facultad que la Constitucion acuerda á la Asamblea de aumentar ó disminuir las planillas, no quedaría sin embargo menoscabada si la Asamblea misma conviniera en no discutir otros aumentos que los propuestos por el Ejecutivo ó por la Comision de Presupuesto. Si nuestros presidentes administraran correctamente los dineros públicos, podrian y deberian los legisladores corregir en muchos casos su tacañería. Pero abren siempre de par en par las puertas del tesoro y se mantienen en perpétuo déficit á despecho del progreso de las rentas públicas. Señala, por ejemplo, el presupuesto que ahora se discute un aumento en los gastos de mas de un millon de pesos sobre la cifra legal del presupuesto vigente, descontada la partida de 800,000 pesos del empréstito brasilero, que jamás se pagó.

Pero, la Asamblea sigue y seguirá las mismas aguas que su gran elector. En vez de reducir las planillas, trata y tratará de aumentarlas sin tasa ni medida. Por eso todo el que no puede ampararse al elástico rubro de eventuales que es un verdadero presupuesto administrativo que hace ruda competencia al que votan las Cámaras, se dirige á la Asamblea en la seguridad de alcanzar siempre buen éxito. Basta recorrer el preámbulo de las crónicas parlamentarias para persuadirse de ello.

Sin ir mas lejos, en la crónica de la Cámara de Senadores que ayer publicamos, figuran entre los asuntos entrados y los resueltos los siguientes: solicitud de los vecinos del Paso del Molino para que se voten cien mil pesos con destino á la construccion de una iglesia; idem del rector de los talleres de don Bosco y de varios vecinos para que se acuerden sesenta mil pesos á esa institucion religiosa destinada á competir con la Escuela Nacional de Artes y Oficios, que no progresa más por circunstancias financieras, á despecho de la afirmacion de los solicitantes de que tenemos un tesoro público muy rico, para el que nada significa un desembolso de sesenta mil pesos; mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando veinticinco mil pesos anuales para la creacion de un arzobispado en este pequeño país de 800 mil almas, muy bien servido con sus actuales obispos; proyecto del senador por Soriano acordando una anualidad de 1.800 pesos á favor del Hospital de Mercedes; subvencion de 2.500 pesos á la féria agrícola-ganadera que realizará el departamento de Cerro-Largo; subvencion á los señores Sierra y Antuña para la publicacion de Códigos; subvencion al Liceo Vázquez. Mas de *doscientos mil pesos* en conjunto. Y solo mencionamos los asuntos considerados en una sola de las tres sesiones que celebra por semana la Cámara de Senadores.

¿Qué presupuesto puede haber en estas condiciones? Aún suponiendo que en el que discute actualmente la Cámara de Diputados se obtenga el mas perfecto equilibrio, mediante el rechazo de todas y cada una de las mociones de aumento que llueven en cada sesion, los créditos suplementarios ya votados, como por ejemplo el empréstito para la fundacion del Banco, y los que están en trámite y se votarán porque á eso reducen su tarea los padres de la patria, provocarian el déficit, si el Poder Ejecutivo no lo creare á expensas del famoso rubro de eventuales.

Como lo decíamos ayer, tratan en estos momentos las cámaras chilenas de acercarse al sistema inglés en la misma forma que este diario lo sostuvo hace dos años. Es que allí hay correcta gestion de los dineros públicos. Nuestros legisladores en cambio creerian comprometida su autonomía si no pudieran en todo momento recargar con mociones desarregladas el pasivo de la nacion. El sistema inglés sería para ellos un condenable suicidio, aun cuando fuera para el país un grande y salvador arbitrio.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

De Chile

Valparaiso, 11—Ha llovido toda la noche y sigue lloviendo. Témense desbordes.

Carlos Lion del partido conservador salió para Coquimbo á hacer trabajos para la candidatura Errázuriz.

En la discusion sobre las irregularidades que se aseguraban cometió ayer el alcalde al hacerse el nombramiento de las mesas un regidor le dirigió en alta voz un notable y clásico chilenismo.

—Se hizo un gran recibimiento al señor C. Walker Martinez llegado abordo del *Orissa*.

—La prensa de Santiago hace elogios de la prima donna y soprano Josefina Huguet.

—El Senado no ha celebrado sesion por falta de número.

—El cambio á 17 1|4.

Del Brasil

Rio de Janeiro, 11— *El Jornal do Commercio* anuncia que el Estado de Minas Geraes está negociando el nuevo empréstito con el Banco de París y Holanda y que el importe es de sesenta millones de francos.

—El consulado brasileño en Iquitos en una nota oficial dirigida á la cancillería de Rio de Janeiro llama la atencion del gobierno hácia los valiosos intereses de ciudadanos brasileños que quedan perjudicados por el nuevo estado de las cosas implantado en la provincia de Loreto.

—Han empezado los festejos de la celebracion del aniversario de la batalla del Riachuelo.

—Sabese que el gobierno se ha manifestado contrario á la venta de la empresa del ferrocarril de Leopoldina á un sindicato inglés.

—Anúnciase que intrigas de carácter político por parte de personajes influyentes obstaculizan la aprobacion del protocolo de arreglo sobre las reclamaciones firmadas *ad referendum* por el ministro Carvalho y la legacion de Italia.

El parecer de la Comision de diplomacia de la Cámara de Diputados es contrario á la aprobacion del proyecto.

—Cambio sobre Lóndres 10 1|4 firme con tendencia á suba.

Mision comercial norte-americana

Nueva York, 11—La delegacion de la asociacion de artículos fabriles nacionales (National manufactures association) partirá en el mes entrante á la República Argentina.

Atribúyese importancia á este viaje, cuyo objeto es aumentar las relaciones comerciales entre Estados Unidos y las Repúblicas Hispano Americanas.

Dedicaráse atencion especial á los productos que de esos paises puedan exportarse á Norte América.

Háblase de varios bancos, uno en Buenos Aires, otro en Montevideo y otro en Rio Janeiro, cuya fundacion relacionase intimamente con el fomento de las relaciones mercantiles entre Estados Unidos y Sud América.

El paso de la Cordillera

Rio Blanco, 11—Los pasajeros que pasaron hoy en direccion á la Argentina solo alcanzaron á llegar al Peñon.

El tiempo sigue muy malo. Hay un metro y medio de nieve en los caminos.

Los pasajeros que salieron regresaron hoy á esta.

Persecuciones á los anarquistas

Barcelona, 11—Por órden del gobernador, hoy fueron reducidos á prision todos los anarquistas extranjeros.

El número de ellos es subido.

Madrid, 11—Hoy hubo acuerdo ministerial.

Todos los ministros aprobaron el proyecto del señor Cánovas del Castillo, tendente á reprimir los anarquistas.

Trabajos socialistas

Roma, 11—En toda Italia nótase actividad entre los socialistas, cuyos trabajos llaman la atencion de las autoridades.

Créese necesario tomar precauciones.

En Piamonte, Lombardía y Romagna donde organízanse todos los centros socialistas disueltos por el gobierno de Crispo, nótase bastante órden y organizacion muy superior á lo conocido.

Atentado en Paris

Paris, 11—Anoche, en el zaguan de una casa particular del boulevard Haussmann, produjose una explosion.

Trátase de un cajon cargado con pólvora.

Los perjuicios son de poca importancia.

La policía no ha podido todavía arrestar á los autores de este atentado.

La guerra en Cuba

Madrid, 11—Telegrafían de la Habana que celebróse un importante consejo de oficiales y generales, presidido por Weyler, en el que acordóse efectuar un cambio radical en la campaña, sobre todo en lo concerniente á las operaciones contra Maceo en la provincia de Pinar del Rio.

Ahora créese poder acortar mucho la campaña de Cuba á pesar de las dificultades que ofrecen las lluvias.

Londres, 11—El gobierno de España por intermedio de sus agentes financieros está haciendo gestiones para realizar un empréstito destinado en parte á los gastos de la guerra de Cuba.

Las negociaciones adelantan, aunque considerase que la situacion económica de España es difícil.

Habana, 11—Hoy el general Weyler convidó á cenar al cónsul de los Estados-Unidos.

Créese que han mejorado mucho las relaciones entre España y los Estados Unidos y que ha desaparecido por completo todo temor de conflicto.

El proceso de Baratieri

Roma, 11—Circula el rumor que el tribunal de Asmara que juzga al general Baratieri ha sentenciado, declarándolo absuelto.

Encíclica del papa

Roma, 11—En breve aparecerá una nueva encíclica como resultado de los trabajos que hace el Vaticano para la union de las iglesias.

Una carta de Gladstone á Mr. Rampolla sobre esta cuestion ha contribuido á acelerar su publicacion.

El papa predicará en ella la union de las iglesias bajo la supremacía del papado.

Lóndres, 11—Es esperada con interés la aparicion de la encíclica sobre la union de las iglesias.

Reducciones en el ejército italiano

Roma, 11—En generalidad los senadores muestranse satisfechos de las explicaciones dadas por el ministro de la Guerra acerca de las reducciones en el ejército.

El proyecto se aprobará sin modificaciones.

Opinion de Sagasta

Madrid, 11—El señor Sagasta reportado sobre los últimos sucesos anarquistas, dijo que el único medio de dominar al anarquismo era el conducir á la frontera á todos los anarquistas extranjeros que encuéntranse en España.

Los matabeles

Lóndres, 11—Lord Chamberlain, en la Cámara de los Comunes declaró que la sublevacion de los matabeles puede considerarse como dominada.

Contra la marina

Paris, 11—Comunican que una nueva campaña de la prensa parece empezar contra la administracion de la marina á consecuencia de la frecuencia de los accidentes.

El gobernador de Creta

Constantinopla, 11—Asegúrase que las potencias exigirán del sultan la destitucion inmediata del actual gobernador de la isla de Creta.

En el Sud de Africa

Ciudad de Cabo, 11—Kruger ha mandado poner en libertad á los 4 leaders reformistas cuya pena de muerte fué indultada por gracia del Presidente.

Rhodes, Philips y sus dos compañeros pagaron la multa de 25.000 esterlinas y se han comprometido los cuatro bajo juramento de no autorizar, emprender ó tomar parte en ninguna otra empresa que pudiera atentar contra la soberanía y tranquilidad de la República del Sud de Africa.

Berlin, 11—La prensa oficiosa tributa elogios á Kruger por la clemencia hácia los reformistas que en otros paises recibirian castigo mas severo.

Varias

Londres, 11—El Juez de Bow-Sheet ha recibido órdenes de empezar inmediatamente el interrogatorio del doctor Jameson.

San Petersburgo, 11—En los círculos oficiales asegúrase que en el mes de Agosto, el Emperador de Rusia saldrá para Viena, con motivo de visitar al Emperador Francisco José.

Berlin, 11—Los ingenieros de la marina inglesa han llegado á esta ciudad.

Fueron recibidos hoy por el Emperador Guillermo.

Roma, 11—Sir Clare Ford, embajador de Inglaterra en esta ciudad, ha ofrecido hoy un lunch al almirante Seymour, comandante en jefe de la escuadra del Mediterráneo.

Tolon, 11—A consecuencia de la explosion á bordo de un acorazado, seis de los heridos han fallecido hoy.

Es probable que los funerales celebraránse mañana, asistiendo el Almirante y el prefecto marítimo.

NOTICIAS ARGENTINAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Buenos Aires, 11—De Bella Villa telegrafían que la policía secuestró á en tal Pacca 22 billetes falsificados de 50 pesos. Parece que la falsificacion hácese en Londres. Pacca fué reducido á prision. Se tienen los hilos de un descubrimiento de falsificadores.

—En Gualeguay hace dos meses que no llueve, perjudicando á la agricultura.

—De todas partes de la República, anuncian que reina intenso frio.

Aquí es lo mismo.

—Ayer regresó de la gira á los campamentos de las fuerzas movilizadas el ministro de guerra y el jefe del estado mayor.

Traen buena impresion de los movilizados.

En la formacion del domingo asistirán 6 baterías de artillería, 20 batallones de infantería y 13 de caballería que componen la division del general Campos.

—El próximo lunes empezarán los recibos presidenciales en la casa particular del doctor Uriburu.

—Anúnciase la venida del mayor del ejército italiano Villavecchia, que viene á estudiar las fortificaciones de este país.

Por la tercera vez presentó renuncia el señor Paz del cargo de prefecto del punto.

—Es muy censurada la actitud de los senadores radicales de La Plata al abandonar el recinto durante la sesion secreta con pretexto de no estar obligados al juramento como dice la ley.

—Continúa el misterio sobre la niña descuartizada.

—Tiempo bueno.

Buenos Aires, 11—El comercio de Mendoza se queja de la mala calidad del gas que suministra la empresa.

Firmóse allí un pacto para cerrar las casas de noche y no pagar el impuesto á la Municipalidad para este servicio hasta tanto que no mejórelo.

—Suicidóse hoy en Córdoba, Diego Chapeaurouge ex-empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Descerrajóse dos tiros en la cabeza.

—Recoléctanse en Santa Fé socorros para las familias de las víctimas del derrumbe de la escuela normal. Los constructores suscribiéronse en mil pesos.

Son 6 los heridos del choque de trenes, 5 graves.

—Oro cerró á 303.

Buenos Aires, 11—Segun se afirma ahora en La Plata el Senado Provincial no prestará su acuerdo para el nombramiento del doctor Maglioni, como ministro de Hacienda.

—Esta madrugada ocurrió un choque entre un tren de carga y otro de pasajeros que venia del Rosario, entre las estaciones Duggan y San Antonio.

Resultaron 4 heridos, varios wagones destrozados y la máquina con desperfectos.

—Hoy reuniráse el Consejo de Guerra para fallar en la causa seguida al soldado Santos Lazcano, acusado de insubordinacion á mano armada.

—Tan pronto como disuélvase el campamento de artillería de Villa Mercedes, el regimiento 3.º de esta arma, unido al 3.º de caballería, marchará para la línea de Neuquen que manda el general Godoy.

—El ministerio de Marina compró el patacho *San Blas*, actualmente fondeado en Bahía Blanca que servirá para instruccion práctica de los alumnos de la escuela de grumetes.

Ultima hora

En Barcelona

Madrid, 12—La escuadra española salió para Barcelona con objeto de vigilar la ciudad y la costa.

En la Cámara de los Comunes

Londres, 12—En la Cámara de los Comunes, Sir Curzon declaró que continuan con éxito las negociaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos respecto á la delimitacion de los territorios contestados en Venezuela.

En libertad

Londres, 12—Sir Chamberlain anunció que cuatro de los condenados ingleses en Pretoria (Transvaal) han sido puestos en libertad, previo pago de una multa de 25 £. prometiendo no ocuparse mas de política.

En el Senado italiano

Roma, 12—El Senado votó el proyecto del general Ricotti, Ministro de la Guerra, sobre el servicio de Estado Mayor.

Noticias Argentinas

Buenos Aires, 11—Se inauguró hoy el monumento á la memoria del canónigo Serafin Balestra, primer propagandista del sistema de palabras para la enseñanza de sordo-mudos.

La ceremonia fué imponente, pronunciándose discursos y uno por un sordo mudo, discípulo de Balestra.

Los otros sordo-mudos alumnos del Instituto Nacional que él fundó depositaron cada uno un ramo de flores sobre el monumento.

La numerosa concurrencia se retiró vivamente impresionada.

—Se preparan en Santa Fé para festejar pomposamente San Antonio.

El Tiempo combate vigorosamente el monopolio del sindicato azucarero.

—Está preparándose un cargamento de carne conservada con destino al Sud de Africa.

—En la sesion del Senado Pellegrini y Anadon presentaron un proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para imprimir por cuenta de la nacion 10,000 ejemplares de la Historia Argentina del doctor Vicente L. Lopez para repartirlos á las escuelas normales.

Buenos Aires, 12—Cumplieron hoy 316 años de la fundacion de Buenos Aires sin que fuese apenas recordado el dia en que Garay colocó la piedra fundamental.

—El Senado reunióse presidiendo el general Roca y dándose cuenta de un mensaje del P. E. sobre el proyecto de prolongacion del ferro-carril del Pacífico.

—Eugenio Despance pide permiso para demandar al fisco.

La Academia Militar de San Luis pide subvencion.

—Pellegrini y Anadon presentaron un proyecto de ley autorizando al P. E. para imprimir por cuenta de la nacion 10,000 ejemplares de la historia argentina del doctor Vicente F. Lopez para texto de las escuelas normales comunes.

Echagüe y Anadon presentaron otro destinando 35,000 pesos con destino á refacciones de la iglesia de Concepcion del Uruguay.

Concédese la licencia solicitada por el senador de Jujuy.

Tomadas en consideracion las modificaciones introducidas en la Cámara de Diputados al proyecto de asuntos litigiosos en que el fisco tenga que intervenir, resolvióse aplazarlo para la próxima sesion.

Despues entróse á discutir un proyecto estableciendo el porcentaje de rentas municipales de la capital destinada al sostenimiento de la educacion comun, siendo aprobado en general y discutiéndose en particular.

—Ordenóse la instalacion de un hospital naval en Bahía Blanca para atender los enfermos del batallon de infantería de marina allí destacado y los de los buques de la armada que allí naveguen.

El gobierno comisionó al doctor Bermejo para la instalacion de dicho hospital.

—Dentro de breves dias elevará el ministro de Justicia al Congreso un proyecto general de ley sobre tierras.

En este estarán reunidas todas las leyes dictadas sobre compra, arrendamiento y explotacion de bosques, pesca, caza, etc., y despues enviaráse otro sobre expropiacion y subdivisiones de tierras.

—Durante el primer trimestre de 1896 importóse por valor de $ 32.273.699 contra 25.580.790 en igual tiempo de 1895. Exportóse durante el primer trimestre 1896 $ 38.757.718 contra 33.781.021 en igual tiempo de 1895.

—En la esquina de las calles Pedro Mendoza y Brown apareció el cadáver de un sujeto cuyo cuerpo no presenta lesion alguna, suponiéndose que se trate de una muerte á consecuencia del inmenso frio. Hasta ahora no pudo identificarse.

—Sobre el descarrilamiento y choque ocurrido entre el tren nocturno de pasajeros al Rosario y otro de carga que corrian en la misma direccion, sábese segun datos recibidos del lugar del suceso, que el tren de pasajeros chocó con el de carga ocasionando seis heridos, siendo grave el estado de dos. El accidente produjose entre las estaciones San Antonio Areco y Duggan.

—La nueva pista que la policía siguió ayer y en la que se tenia alguna esperanza de éxito no ha dado luz ninguna, comprobándose una vez mas lo desorientada que fatalmente ha estado en la averiguacion del crimen de la niña descuartizada.

—Temperatura mínima llegó al 3º bajo cero. Máxima 7º, media 4º.

Comerciales

Amberes, 11—El trigo vale 13 francos, el lino 19.125 y el maiz 8.

Lóndres, 11—Los títulos argentinos se cotizaron hoy á los siguientes precios:

Cédulas Nacionales B 32.50 %.

Idem idem C 71.25 %.

El trigo vale 21 chelines 3 peniques, el lino 30 chelines 6 peniques y el maiz 13 chelines 6 peniques.

Buenos Aires, 11—Los precios del trigo se sostuvieron aquí á los tipos del dia anterior, si bien la animacion decayó bastante, siendo muy limitados los negocios.

La exportacion pagó por un lote de barletta superior $ 8.10 y por clase buena pagó el consumo pesos 7.50.

El candeal bajó de precio, pagándose por el de buena clase $ 10.50.

—Se vendió maiz para la exportacion á 3 pesos.

Buenos Aires, 11—Oro, al contado, 303.50.
Idem, fin de mes, 304.
Cédulas S %, al contado, 21.30.
Idem N idem 21.30.
Cédulas F Nacionales, al contado, 93.
Consolidada Santa-Fé, al contado, 53.
Gas Argentino, al contado, 100.
Empréstito Interno, al contado, 81.
Muelles Catalinas, al contado, 7.50.
Salen *Olympo* y *Helios*.

NOTAS DEL DIA

Conferencia del señor Rodriguez Diez

Tuvo lugar antes de anoche en la Rural, ante un público ilustrado y competente, la lectura de la conferencia del señor Rodriguez Diez, que habíamos anunciado. Presidia el acto el señor Diego Pons, presidente de la sociedad.

El señor Rodriguez invocó autorizacion del ministro de Relaciones para hacer la lectura de algunas partes del extenso y muy laborioso informe que presentó al gobierno referente á la mision honorífica que se le confió al partir para Norte América.

Enumeró á grandes rasgos los adelantos alcanzados por los Estados Unidos en las industrias ganaderas y agrícolas que mas analogía tienen con nuestra produccion y necesidades.

Dió cuenta de los informes que tomó y de las observaciones que hizo en Chicago, gran centro de elaboracion de productos animales, tarea que considera no debia ser indiferente para un país ganadero como el Uruguay.

Es muy interesante esta parte del informe en que presenta los resultados colosales del comercio de Chicago, las operaciones de su Tablada, la accion del Banco de la misma que facilita las transacciones dedicando un capital inmenso á abrir créditos, descontar documentos y hacer anticipos sobre ganados, carnes conservadas y cargamentos, Banco cuyas transacciones en 1895 superaron la suma de quinientos millones de pesos.

El informe describe con prolija minuciosidad el mecanismo complicado de las operaciones hasta en sus mas mínimos detalles.

Entra luego á explicar la exportacion de animales vacunos en pié á la que asigna un total de gastos por animal embarcado de $ 17.85, precio que no hace remuneradora la exportacion y que deja mercados abiertos para otros paises que produzcan tan bueno y mas barato.

Lo que aumenta es la exportacion de porcinos y la de caballares, cuyo precio ha bajado notablemente á consecuencia del uso generalizado del vapor, la electricidad, el aire comprimido y el biciclo, donde el pavimento se presta.

Respecto de la agricultura en Estados Unidos habló de ella con abundancia de datos, demostrando la influencia que los grandes capitales han ejercido para el desarrollo de las fuerzas vitales.

Hace una reseña de los colosales elevadores Amour y Ca. con capacidad de 13.500.000 *bushels*, donde se descargan 500 wagones por dia y se entregan 100.000 *bushels* por hora á carros ó buques, y cuyas máquinas de vapor tienen hasta 1.200 caballos de fuerza. Los elevadores reciben, clasifican, limpian y depositan los trigos por medios automáticos, empleándose tarifas sumamente reducidas.

Despues se ocupa del porvenir de la exportacion de trigos y harinas en los Estados Unidos y cita opiniones muy atendibles con motivo de la disminucion que se nota en la exportacion, debido á la concurrencia de Australia, Rusia y el Rio de la Plata. Ya los americanos del Norte no encuentran descaminada la idea de que hay muchos cultivos subsidiarios á que el agricultor americano debe dedicar su atencion, pues empieza á creer que el trigo no será en adelante su principal producto de exportacion.

Para el señor Rodriguez Diez es fácil sacar la consecuencia de estas aseveraciones y deducir de ellas el porvenir que puede esperar al Rio de la Plata como productor de cereales.

La conferencia abarcaba tambien otro punto: Las conveniencias que ofrece ó puede ofrecer al país el Museo Comercial de Filadelfia, de que ha sido nombrado delegado general aquí el señor Rodriguez Diez.

Segun el conferenciante el Uruguay goza, tanto en las esferas oficiales como en el comercio yankee, de buen nombre y existe verdadera avidez por tener conocimiento detallado de sus facultades económicas y productivas.

Cree que no es difícil la afluencia de capitales norte-americanos para empresas en el Rio de la Plata y prueba de ello es la Comision que se organiza allá para estudiar estos paises y el propósito persistente de establecer la agencia financiera norte-americana en el Rio de la Plata.

Fué invitado durante su permanencia en Washington á una conferencia con los miembros de la Sub-comision de Fomento de la Cámara de Diputados. Entre otras cuestiones se trató de las ventajas que tanto al Uruguay como á los Estados Unidos reportaria el mantenimiento de la libre entrada de las lanas del Rio de la Plata á los mercados norte-americanos.

De las explicaciones cambiadas resultaba que el incremento de la industria de tejidos de lana depende en mucho de poder obtener la materia prima á precios bajos, cosa que no sucederia si se aplicaran á las lanas crudas elevados derechos de importacion.

Los tejidos americanos no han reformado sus telares ni los modificarán hasta tener la seguridad de la permanencia de la tarifa libre.

Es esta, segun el señor Rodriguez Diez, la principal causa porque el comercio con el Rio de la Plata no se ha desarrollado considerablemente, pero reforzado el principio de libre importacion por nueva sancion legislativa, produciría el aumento deseado.

—Despues de leida la conferencia y de aplaudida, el presidente de la Rural á nombre de la Comision felicitó al conferenciante por su interesante y laborioso trabajo.

Varios de los presentes inquirieron informes y ampliaciones que contestó en el acto el señor Rodriguez Diez, con acopio considerable de datos.

Madrugones

Todo el que resida quince dias seguidos en nuestro país, tendrá que convencerse de que sobran los hombres para el número de empleos que razonablemente pueden existir. Y tal vez por eso es que los gastos eventuales aumentan continuamente para dar sueldo á los ahijados que por medio de sus padrinos consiguen empleitos de poco ó ningun trabajo.

Pero á pesar de todos los eventuales y de todos los extraordinarios, siempre hay una buena reserva de perpetuos aspirantes, cuyo número supera en mucho al de los edecanes de la presidencia.

Siendo esto así, cada vez que se vislumbra un puesto vacante, surje un enjambre de pretendientes con sus correspondientes zánganos. Cada uno de los empleos del Banco, por ejemplo, tiene ya cinco ó seis aspirantes que se consideran con derecho á él. Y es público que don Manuel Lessa era de tal modo asediado, que acabó por identificarse con Luis XIV, que, como sabrán ó no sabrán nuestros lectores, no podia ni cambiar de ropa sin que le rodeara un centenar de cortesanos.

Ahora con el puesto de secretario letrado del Tribunal sucede cosa parecida. Recien lo ha incluido la Cámara de Representantes en el presupuesto; no se sabe todavía si el Senado hará otro tanto, y sin embargo andan ya varios aspirantes buscando la manera de conquistar el empleo, como si debiera ser este un premio concedido á la velocidad, mas que á la competencia y al talento.

Felizmente, parece que no hay mas que un candidato sério al puesto que está por ser cargo, y ese candidato es el Dr. D. José Pedro Massera, cuyas aptitudes para dicho cargo no pueden ser discutidas.

Tan general es esta idea, que ya suenan muchos nombres de candidatos para el puesto de defensor de pobres en lo criminal que actualmente desempeña el doctor Massera. Y como entre esos nombres figuran algunos que tienen ya colocacion en el presupuesto, no pasarán veinticuatro horas sin que aparezcan pretendientes y candidatos para otra vacante.

Banco de la República

Se halla ya impreso el proyecto de carta orgánica del futuro Banco y ha empezado á repartirse entre los ministros y otras personas de copete político afectas á la situacion.

La impresion se ha efectuado en los talleres de *La Nacion* segun se nos informa.

Por persona que ha tenido á la vista el folleto conteniendo la proyectada carta orgánica se confirman todos los informes que al respecto ha adelantado este diario sobre los puntos fundamentales de la misma.

Interesa á la campaña

Ofrece un interés especial para los habitantes de la campaña la siguiente nota de la Asociacion Rural y las circulares del Ministerio de Fomento á las Juntas y Jefaturas Políticas que ella ha motivado, con el fin de hacer eficaz la prohibicion de todo apacentamiento de ganado en los caminos públicos:

Los ganados en los caminos—Ministerio de Fomento.—Montevideo, 11 de Junio de 1896.—Circular: La Asociacion Rural del Uruguay ha dirijido á este ministerio la siguiente nota:

«Asociacion Rural del Uruguay. — Montevideo, 11 de Mayo de 1896.—Excmo. señor Ministro de Fomento, ingeniero don Juan José Castro.—Excmo. señor: La junta que presido tiene el honor de dirigirse á V. E. pidiéndole se sirva ordenar á las autoridades, el cumplimiento de las disposiciones vigentes que prohiben todo apacentamiento de ganado en los caminos públicos. V. E. conoce la importancia que tiene el cierre de la propiedad rural.

La agricultura que tan notable incremento adquiere de año en año exige el cierre de los terrenos dedicados al cultivo; y no se concibe ya un establecimiento de pastoreo, sin que esté debidamente cercado, muy principalmente, en la parte que linda con los caminos públicos.

Pero tal progreso se vé permanentemente combatido por el destrozo que ocasionan los animales abandonados en los caminos públicos, ó llevados expresamente á ellos para su pastoreo.

Los carreros sueltan sus boyadas en los caminos en épocas como esta en que el pasto abunda en los mismos; por igual razon muchos troperos pastorean tambien sus tropas en los caminos; y en las proximidades de los pueblos ó ciudades del interior, aquellos cuyas chacras no ofrecen suficiente alimentacion á la exagerada cantidad de animales que poseen, encuentran cómodo soltarlos á las calles de los ejidos, como lo hacen del mismo modo, aquellos que, no teniendo campo ninguno, contratan el pastoreo de lecheras.

Hay interés en poner fin á este abuso por el destrozo que se ocasiona en los alambrados, doblemente mayor cuando se trata de animales mansos que adquieren el hábito de tales destrozos viniendo así los propietarios á sufrir el gasto permanente que demandan las reparaciones de sus cercos, lo que constituye un tributo pesado al que debe ponerse de todos modos fin.

Entiende la Junta que si las autoridades deben velar porque los caminos estén siempre expeditos, deben tambien procurar el respeto á la propiedad, evitando los destrozos de los alambrados que tan patentes beneficios han reportado al país.

El artículo 801 inciso 2.º del Código Rural encarga á las Municipalidades y Comisiones Auxiliares que «procuren evitar que los pequeños terrenos sean recargados con un número desproporcionado de animales y se favorezca el cierre de la propiedad.» Pero ¿de qué sirve ese mismo cierre, si causas como las enunciadas contribuyen á aumentar los gravámenes, las dificultades y los obstáculos con que tienen que luchar los agricultores y aun los mismos ganaderos?

La Directiva al dirigirse á V. E. lo hace en la seguridad de que penetrado de la verdad que encierran las consideraciones precedentes, ha de dignarse atender esta solicitud impartiendo órdenes á los señores Jefes Políticos y Juntas E. Administrativas del interior, á fin de hacer cesar un estado de cosas de todo punto perjudicial al progreso del país. Esperándolo así de V. E. lo saluda con la mas alta consideracion.—*Diego Pons*, presidente. —*Alfredo Arocena*, secretario.

—

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Junio 2 de 1896.—Acúsese recibo, dirijase á las Juntas E. Administrativas y Jefes Políticos la circular acordada y publíquese.—IDIARTE BORDA.—Juan José Castro.

—

Ministerio de Fomento.—Montevideo, 11 de Junio de 1896.—Circular.—En un todo de acuerdo este Ministerio con lo establecido en la nota precedente, se dirige á la Junta para que se sirva dictar las disposiciones conducentes á la observancia de nuestra legislacion rural en lo tocante á prohibir todo apacentamiento de ganado en los caminos públicos, requiriendo en caso necesario el auxilio material de la autoridad policial del Departamento.—Dios guarde á esa Junta.—*Juan José Castro*.

—

Ministerio de Fomento—Montevideo, Junio 11 de 1896.—Circular—Habiéndose dirijido este Ministerio por circular á la Junta E. Administrativa, haciéndole presente la necesidad de prohibir el apacentamiento de ganados en los caminos públicos por haberlo representado así ante el P. E. la Asociacion Rural del Uruguay, se recuerda á V. S. que de acuerdo con las terminantes disposiciones del Código Rural que establece esa prohibicion, debe V. S. prestar á la Junta E. Administrativa el auxilio material que fuere solicitado á tal efecto.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Juan José Castro.—Señor Jefe Político de....

Los cruceros

Todavía no se ha elevado al ministerio, como lo afirman algunos colegas, el informe del jefe de la escuadrilla nacional, sobre las propuestas de venta y construccion de barcos de guerra hechas al gobierno por varios astilleros de Europa.

Esas propuestas no han sido aun sometidas oficialmente al estudio del comandante Bayley, pero este ya tiene conocimiento de ellas y el ministerio se propone pasarlas al jefe de la escuadrilla para que dictamine sobre la proposicion mas ventajosa.

No se sabe aun si será un buque ó dos los que se adquirirá, pero se dice que en el último caso, uno de ellos tendrá alrededor de 1500 á 1800 toneladas de desplazamiento y el otro de 1000 á 1200, es decir dos cruceros de 3.ª clase, de tipo semejante al *Barracouta* y al *Colon*.

Nos decia ayer á este respecto un distinguido marino que si las operaciones preliminares de la compra se realizan con honradez, es probable que el gobierno por no mucho dinero pueda disponer en breve de dos barcos de guerra que si bien no serán dos unidades de combate de primer órden llenarán completamente el servicio de vigilancia de nuestras costas.

El proceso municipal

Anunciamos ayer que el señor diputado Bachini, parando el golpe que la Junta pretende dar con la nota-explicacion justificacion que pasará al Ministerio de Gobierno, presentaria inmediatamente en la Cámara de Representantes una mocion que no sentaria muy bien á los señores ediles.

Confirmamos ahora esos informes, con una pequeña modificacion. Ya no será inmediata la presentacion de la mocion. El señor Bachini espera que se produzca la discusion del presupuesto de la Junta, como el momento mas oportuno para una mocion como esa.

¿En qué consiste? Lo diremos en breves palabras: el señor Bachini pedirá que se nombre una comision parlamentaria de investigacion para que trate de averiguar como han marchado y como marchan los asuntos municipales.

Si esto no basta para que se den cuenta nuestros lectores de la que va á caer sobre la Junta, revelaremos un diálogo que se produjo ayer en la Cámara al comenzar la sesion.

El señor diputado Bachini entró al recinto con un voluminoso legajo de papeles, y como otro diputado hiciera manifestaciones de asombro, el señor Bachini le dijo:

«Esto es dinamita!»

¿Para quién es esa dinamita?—Ya lo supondrán nuestros lectores.

Libre tránsito de mercaderias para la frontera

Hoy se mandarán publicar por el Ministerio de Fomento dos importantes decretos relativos al tránsito de mercaderías para la frontera con los paises limítrofes, en el sentido liberal que ha solicitado el comercio mayorista, restableciendo las prácticas antiguas, que fueron abolidas por disposiciones restrictivas de extrema fiscalizacion.

Entre las disposiciones que reglamentan los decretos se halla la del despacho de artículos para seguir directamente á la frontera y otras indicadas por el mismo comercio; y se establecen tambien las formalidades aduaneras que hay que llenar para las operaciones.

Comision N. de Viticultura

En la última reunion celebrada por la Comision N. de Viticultura se ocuparon sus miembros del informe producido en las propuestas recibidas ofreciendo en venta sarmientos y barbados americanos para los viveros nacionales á formarse.

De las 6 propuestas que se presentaron solo 2 fueron admitidas: las de don Domingo Basso y don José Escuder, á diversos precios como son diversas las calidades de los sarmientos. Propuesta 4 pesos el millar de sarmientos y 8 el de barbados Riparia Gloria de Montpellier.

Propuesta Basso: de 3 1|2 á 6 pesos, segun diámetros, longitudes y clases (los hay de 4 1|2 á 5 y de 6 á 8 milímetros, y de 60 cent. largo mas ó menos). Se aceptó la propuesta Basso de 5000 Riparia Gran Glabre á 7 pesos el 1000.

—Se consideró el proyecto de presupuesto de la Comision de Viticultura, aceptándose el anual de la comision y el mensual de Vivero Nacional y Escuela Práctica de Ingertadores, en el cual figuran cuatro ingertadores, que deben hallarse en viaje de Europa para el país.

—Se dió cuenta de una nota del inspector de viticultura al Norte del Rio Negro comunicando haber inspeccionado 17 viñedos, de los cuales 15 se hallaban inmunes y 2 filoxerados. La comunicacion dice así:

Inspecciones vitícolas—Damos á continuacion la nómina de los viñedos explorados en el Salto por el inspector al Norte del Rio Negro y que han sido inspeccionados desde el 15 al 31 de Mayo de 1896:

Viñedos inmunes de filoxera—En San Antonio Chico: Crisanto Lopez, Vucasovich, Mascaró, Francisco Menoni, Carlos Barretta, Carlos Marconi, Santiago Barbi y Cirilo Gabriel.

En Corrales: Felipe Lepachet, Bartolo Moneta, Pedro J. Real, Viuda de Olascuaga.

En Hipódromo: Perez Iglesias.

En San Antonio Grande: Luis Silvestre y Luciano Bordain.

Viñedos filoxerados—En San Antonio Grande: Pablo Gommeret y César Spineta.—Montevideo, Junio 11 de 1896.—*Teodoro Alvarez*, inspector técnico.

—La Comision recibió 10 volúmenes y una cantidad de folletos que el señor Rodriguez Diez trajo de Norte América con destino á la biblioteca del Departamento de Agricultura á crearse y que fueron entregados á la Comision de Viticultura por órden del ministro de Fomento.

REFORMAS ARANCELARIAS

Emolumentos de las Escribanias de Actuacion

Señor Director de El Siglo:

Suplico á usted quiera insertar en su ilustrado periódico los antecedentes que acompaño á estas líneas que se refieren á la cuestion «Reforma del Arancel de Emolumentos de los escribanos de actuacion» y mucho celebraría que esa ilustrada Redaccion se ocupara del asunto.

De usted affmo. y S. S.—*B. Montaldo*.—S|c. Junio 10 de 1896.

Señor don Benito Montaldo.—Mi estimado amigo: He tomado en consideracion la consulta que me ha hecho usted en su nombre y en nombre de otros amigos, que se encuentran en el caso de usted como propietarios de escribanías de actuacion, respecto de la actitud que deben asumir en presencia del proyecto de reforma del arancel vigente que se ha publicado en la «Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administracion», y de que es autor el distinguido camarista doctor Piera, y mi opinion es que bastará que se recuerde cuales son los derechos de los propietarios de escribanías y cual la situacion en que se encuentran los Poderes Públicos en presencia de la enagenacion subsistente de esos oficios para que esta vez, como otras veces, sean respetados sus derechos.

En 1887 no ya el Tribunal Pleno, sino el Cuerpo Legislativo se preocupó de esa reforma y tuvo que abstenerse de realizarla ante el obstáculo legal á invencible por consiguiente *de los derechos adquiridos que tendria que vulnerar*.

Entonces consultaron ustedes á varios abogados y se dieron á la publicidad sus dictámenes.—¿Por qué no reproducirlos ahora ya que despues de nueve años nadie los recordará sin duda?

Es esta una cuestion en que no actuan ni la pasion política ni el interés personal de parte de las personas que la ponen á la órden del dia en el carácter público que invisten, aparte de que por sus condiciones personales ofrecerian siempre las mayores seguridades de imparcialidad y rectitud, y por consiguiente bastará razonar y discutir tranquilamente.

En esas consultas se encara la cuestion solo del punto de vista de los derechos adquiridos por los propietarios de las escribanías de actuacion, porque eran indiscutibles las facultades del Cuerpo Legislativo para hacer la reforma, á no existir el obstáculo de la enagenacion de esas escribanías á particulares, pero ahora la cuestion puede y debe plantearse en otro terreno mas radical todavía, á saber: *¿Está en las facultades del Tribunal Pleno, aun considerado como Alta Corte de Justicia, reformar el arancel de los emolumentos de actuacion creados por una ley?*

Afrontando la poca novedad del concepto, diré que *plantear la cuestion es resolverla*.

El Poder Judicial ni en nuestro país ni aun en paises donde ejerce la mas amplia jurisdiccion dentro de su propia esfera de accion, puede modificar las leyes y mucho menos crear ó alterar los impuestos ni aun por razon ó pretexto de moderarlos ó perfeccionarlos.

Por lo pronto limítense á reproducir en la prensa periódica las consultas á que he hecho referencia.

Cualquiera de los dos inconvenientes que se oponen á la reforma proyectada es bastante para hacerla imposible y me parece que no tienen ustedes porque alarmarse.

Empiecen por publicar las consultas que tienen en su poder y provoquen la discusion sobre el particular.

Se hará el convencimiento y los derechos de ustedes serán respetados.

Soy de usted affmo. atento S. S. y amigo.—*José P. Ramirez*.—S|c Junio 10 de 1896.

Opinion del doctor Berinduague

Señor doctor don Martin Berinduague.—Estimado señor y amigo: Como usted sabe, soy dueño á título de compra hecha al Superior Gobierno, de la Escribanía de lo Civil de la primera seccion, hoy subdividida en 1.º, 2.º y 3er. turno. Tal adquisicion fué hecha bajo la base y bajo el imperio del arancel vigente, que no obstante su antigüedad, se tuvo en vista naturalmente para establecer el precio de aquella.

Como el proyecto de arancel sometido recientemente á la sancion del H. Cuerpo Legislativo, no solo entraña una agresion sino un considerable despojo de mis derechos que por la naturaleza de mi título no autorizan las leyes, me encuentro en la imprescindible necesidad de ejercer las acciones que correspondan tendentes á salvaguardar aquellos derechos.

Antes de hacerlo quiero robustecer mi opinion con la de algunos de los mas distinguidos abogados de mi país, y figurando usted entre ellos, le suplico que con la imparcialidad que lo caracteriza, se sirva darme su autorizada opinion sobre el particular.

Con tal motivo y pidiéndole excusa por esta molestia, lo saluda su afectísimo y S. S.—Montevideo, Enero 20 de 1887.—*Antenor R. Pereira*.

—

Señor don Antenor R. Pereira.—Estimado señor y amigo: No acepto de ningun modo la colocacion que usted me asigna, «entre los mas distinguidos abogados del país» porque sé que es un lugar que no me corresponde; pero en la modesta esfera de algunos grados mas abajo, no tengo inconveniente en dar á usted mi franca é imparcial opinion, respecto del asunto que motiva su precedente consulta.

En general y en el fondo, estoy de perfecto acuerdo con todos los que reconocen que es una necesidad sentida, sobre todo para cortar grandes abusos, la reforma del arancel vigente, en lo relativo á costas procesales.

No creo que el mal se cure con la *reduccion* de los precios, porque precisamente la antigüedad de aquel, revela por sí sola que dichos precios no están, ni pueden estar, en armónica relacion con las necesidades actuales, que han dado á su vez causa al mayor valor de las cosas, al trabajo y á los servicios profesionales é industriales del hombre á medida que ha avanzado en civilizacion y progreso moral y material.

La reforma aludida debiera limitarse, á mi juicio, á suprimir lo que en el arancel es ya de todo punto inútil; aclarar, lo que es confuso ó de difícil comprension para muchos, y á fijar con claridad y precision el precio racional y justo de cada uno de los trabajos, diligencias y demás actos de los actuarios titulares, adjuntos ó accidentales y de los otros funcionarios del órden judicial, cuya compensacion ha estado sujeta á arancel desde sabe-initio.» Para todo esto debe tenerse en cuenta, la laboriosidad, la competencia, la responsabilidad respectiva, el estímulo al celo y al trabajo, la probidad muy requerida para esa clase de puestos, etc. y por último consultar en cuanto sea posible, la mayor ó menor importancia de los litigios.

Sabe todo curial medianamente práctico, que aun pleitos llamados de menor cuantía, exijen, en lo general, el mismo trabajo é imponen la misma responsabilidad que los mas valiosos, cuando no son mas complicados y majaderos que estos últimos.

Como no he estudiado el Proyecto del Poder Ejecutivo, á que se alude en la consulta, ni se me pide opinion á su respecto, desde que tampoco me corresponderia darla, supuesto que se ha sometido al C. L.; no me preocupo de averiguar si prevé y reglamenta todo, si se ciñe á los extremos que indico y si mi opinion está en lo práctico y justo, ó si estoy equivocado, como bien puede suceder.

Así, pues, contrayéndome al caso concreto de la consulta de usted, como *propietario reconocido* de las Escribanías de lo Civil que menciona, creo que indudablemente el P. E. al dar forma á su pensamiento no debe haber tenido presente que: ó ese proyecto convertido en ley no alcanzaria ni afectaria á los oficios ó Escribanías de propiedad particular enagenadas por el mismo sin reservas ni restriccion alguna, y en tal caso, la ley creaba una desigualdad tan irritante como perjudicial é inconcebible, ó la dicha ley comprende, como es regular y propio, á toda clase de Escribanías actuarias, y entonces ataca directamente á la propiedad particular adquirida alterando las bases fundamentales de la venta ó enagenacion, sin el concurso de la voluntad del dueño.

En la constitucion de un usufructo ordinario ó comun, sabe usted que el *nudo propietario* no puede turbar ni poner obstáculo alguno al goce del usufructuario; que no puede cambiar ni alterar el estado de la cosa usufructuada *ni aun para mejorarla*.

Si esto es tratándose del goce de una cosa *agena*, ¿puede llegarse á una conclusion contraria ú opuesta, cuando no hay ningun derecho que se haya reservado el vendedor, cuando no hay mas *propiedad* que la sola del usufructo y ésta se ha trasferido por el Estado á un particular?

Me parece que no cabe esa duda y que si bien hay que reconocer el laudable propósito del Poder Ejecutivo en el proyecto aludido, hay que recordarle tambien que esa ley no debe desconocer ni agraviar derechos legítimos de tercero, que si los necesita el Estado, ó le estorban para sus fines, tiene en la expropiacion legal el camino expedito para salvar el conflicto que se produce.

De usted atento S. S. y amigo.—*Martin Berinduague*.—S|c. Enero 20 de 1887.

Contestacion del doctor don José Pedro Ramirez

Sr. don Antenor R. Pereira.—Mi estimado amigo: —Su consulta no está destinada sin duda á poner en conflicto á ningun abogado de nuestro foro.

Es sin duda una anomalía y un absurdo que el Estado no pueda legislar como lo entienda mejor en materia de escribanías de actuacion, pero eso es la consecuencia del absurdo mayor, cometido de tiempo atrás, y vigente todavía, de haber entendido muy regular y muy lícito enagenar á los particulares un oficio ó funcion pública.

Si el Estado quiere volver por sus fueros y ejercer la plenitud de sus derechos, tiene que empezar por *deshacer el entuerto* que lo colocó en situacion tan anormal é insostenible, pero mientras eso no se haga tiene que sufrir las consecuencias de sus propios hechos respetando la situacion que se creó á sí mismo, que no es lícito legislar cuando no puede legislarse sin cometer por el hecho un atentado contra la propiedad particular.

Por mi parte siempre creí que no era posible acometer la reforma de nuestro sistema de actuacion en materia judicial, sin empezar por expropiar las escribanías que hacen ese servicio, ó en otros términos, el derecho que se enagenó á particulares de ejercer á perpetuidad esas funciones; y me sorprende que nuestro amigo el doctor Terra no lo haya comprendido así.

Es esto, en mi concepto, tan evidente que basta enunciarlo ó recordarlo para que la sancion del proyecto elevado por el Gobierno se haga de todo punto imposible, y la reforma que se proyecta vuelva á aplazarse, como se ha aplazado ya varias veces hasta tanto que la situacion del Erario permita dar á este asunto su principio natural y obligado: La «retroversion al Estado de los derechos á ejercer una funcion pública que se tuvo la original ocurrencia de enagenar á particulares», y le aconsejo no malgaste su actividad en defender derechos que por su naturaleza y trascendencia se *defienden por sí mismos*, en una situacion que se distingue por una tendencia marcada y hasta jactanciosa á respetar todos los derechos en justo desagravio al desamparo y al ludibrio en que por tantos años se les tuvo.

Pero por amor á la verdad y sentimientos de justicia, ha de permitirme que aproveche la oportunidad de esta consulta para decir algo mas de lo que quiere saber usted de mí, respecto del proyecto sobre costas.

Creo que aun cuando se entendiese que la enagenacion de las oficinas sobre las cuales se legisla, no es obstáculo á la reforma proyectada, no correria usted peligro de ver reducidos á una tercera ó cuarta parte sus rendimientos, porque á poco que se medite y estudie el proyecto elevado á las Cámaras ha de reconocerse que la justicia *no es cara* por la largueza con que se retribuye actualmente el trabajo personal de los escribanos actuarios en los diversos juzgados y tribunales, sino por las gabelas con que se le ha ido gravando sucesivamente; y sobre todo por los abusos y explotaciones de otras personas que suelen intervenir en los juicios, y á quienes no puede oponerse ni el arancel del marqués de Loreto ni ningun otro de fecha posterior.

No desconozco que siempre se habla y se grita contra lo costoso de la administracion de la justicia, se tiene principalmente en vista á los funcionarios que intervienen inmediata y constantemente en la sustanciacion de los procesos y se indican en comprobacion planillas de sumas fabulosas.

Entre tanto, la verdad es que esos funcionarios son los únicos que están sujetos á un arancel que establece la retribucion de sus servicios, y que esa retribucion jamás se hace onerosa á las partes en grado irritante.

Tómese un expediente cualquiera y á no intervenir otros curiales que los actuarios se encontrará que una primera instancia de juicio ordinario seguido en todos sus trámites con una prueba regular no representa para el actuario mas de cuarenta ó cincuenta pesos, y una segunda ante el Tribunal de doce ó veinte, lo que se comprende bien pues no es posible que ahora un siglo en que las necesidades de la vida eran insignificantes se retribuyesen esos servicios personales en condiciones que hoy todavía constituyen una exageracion.

Hágase un exámen de los expedientes que existen archivados en los Juzgados, ó que tramitan todavía, y se encontrarán planillas de costas por dos, cuatro, diez ó doce mil pesos, pero en esas planillas representan los actuarios ochenta, cien, doscientos ó trescientos pesos á lo sumo. Toda planilla que exceda de esa suma supone la intervencion de curadores ad litem, Defensores de Oficio, Contadores Calígrafos etc., etc., para quienes no hay regla ni medidas en la apreciacion de sus servicios.

En mi estudio corren unos autos de tan voluminosa prueba que al ponerse para sentencia en primera instancia contaba mil y tantas fojas. Se formó la planilla y esta ascendió á la suma de *tres mil ochocientos ochenta pesos* en los cuales solo figura el actuario por doscientos treinta y tantos pesos, devorándose la suma restante los peritos que intervinieron en el juicio y las gabelas de menor cuantía á favor del Estado.

Conozco un juicio testamentario en que la planilla de costas y costos ascendió á catorce mil pesos y en el cual el actuario solo figuraba por trescientos setenta y cuatro pesos.

Es, pues, en otra parte que ha debido buscarse la eficacia de la reforma para abaratar la justicia ó garantirla contra los asaltos de la explotacion y la codicia —y eso han de verlo los lejisladores á poco que la prensa periódica se empeñe en dilucidar la cuestion.

No se necesita por otra parte gran esfuerzo de contraccion para darse cuenta de que la retribucion que se establece en el proyecto del Gobierno para ciertas diligencias judiciales es irrisoria. Baste indicar que un funcionario á quien se exigen hoy estudios universitarios, depositario de la fé pública por la naturaleza de sus funciones, se le asignan diez centésimos por la notificacion de cada providencia judicial, á quien muchas veces hay necesidad de buscar en su domicilio hasta por dos ó tres veces.—Un changador no se sujetaria á esa retribucion.

Soy franco hasta la dureza expresándome así, pero no puedo expresarme de otro modo cuando concibo con claridad; y quiero creer que no me lo tomará á mal el doctor Terra á quien supongo autor del proyecto.

Hace ó concurre á hacer tantas cosas buenas en el Gobierno de que forma parte, que bien puede no preocuparse mucho de haber errado en el caso de que se trata.

El mismo doctor Terra cuyos loables propósitos nadie puede poner en duda, deberia ser el primero en reaccionar contra su propio proyecto, porque su sancion aparte de poner en campo á los propietarios de las escribanías en defensa de sus derechos adquiridos, sin abaratar la justicia en algo que valga la pena, obligaria á los actuarios á reducir el personal de sus oficinas con perjuicio del buen servicio, que es lo que interesa primordialmente á los litigantes.

Si se quiere abaratar la justicia, suprímanse ó disminúyanse por lo menos las gabelas que la abruman, y procúrese poner á raya los apetitos desenfrenados de los curiales que toman con frecuencia intervencion en los juicios á título de defensores de oficio, curadores *ad litem*, peritos de diversos géneros, contadores etc. y que suelen cobrar, dos, cuatro y hasta diez veces mas que la justa retribucion de sus servicios.

Si me he extralimitado en esta contestacion suprima lo que no sea pertinente á su propósito y ordene á su affmo. y atto. y S. S.—*José P. Ramirez*.—S|c. Enero 21 de 1887.

Contestacion del doctor don Carlos María de Pena

Señor don Antenor R. Pereira.—Mi estimado amigo.—Mi opinion sobre el punto que usted consulta está de antemano bosquejada en el folleto que publiqué defendiendo la propiedad de la Escribanía de Comercio de 2.º turno. La contienda fué resuelta por árbitros de derecho y declarada de propiedad de mi cliente don José Luis Antuña, la dicha escribanía.

La venta de escribanías como oficio público y su provision por el Gobierno bajo el imperio de las leyes de Indias entraron en la práctica administrativa de nuestro país despues de declarada su independencia.

Publicistas como don Florencio Varela y jurisconsultos como el doctor Somellera sostenian como fiscales del Estado en 1833, que á nadie se le ocurria decir que eran nulas é ineficaces las ventas de esos oficios que por leyes especiales estaban y están en el comercio de los hombres.

La cédula real de Aranjuez de que arranca la propiedad particular de su escribanía,—segun creo,—recibió la confirmatoria del Gobierno en 1842 y es bien sabido que á mérito de la ley de 21 de Octubre de 1843 se vendieron oficios de escribanos al igual de propiedades nacionales de uso público, sin limitacion ni restriccion de ninguna especie, porque á ello obligaban las necesidades de la *Defensa*, ó complacencias posteriores, inexcusables.

Que es depresiva, detestable ó inservible como recurso financiero la venta de oficios, nadie lo pondrá en duda; pero la ley ha creado esa monstruosidad y la ha mantenido en el comercio.

Siguiendo á Dalloz he distinguido en aquel folleto la parte *jurisdiccional* del oficio, de la parte *económica*.

En cuanto á la jurisdiccion del oficio entiendo que no debe discutirse la facultad de los poderes públicos para la creacion ó supresion de empleos y su reglamentacion, pero en lo que se refiere á la *dotacion económica del empleo enagenado*, opino que no debe desconocerse el derecho adquirido: que la propiedad particular de las escribanías de actuacion obsta á una reforma desembarazada del arancel vigente: que los propietarios de las escribanías gozan,—en tanto no se les expropie,—de un usufructo determinado, al amparo de leyes especiales y no pueden ser privados de él sinó por los medios ordinarios á que recurre el Estado cuando necesita de la propiedad agena.

No he dispuesto de tiempo para estudiar detenidamente el Proyecto del Ejecutivo; pero entiendo que el mal no está tanto en el Arancel como en otros abusos de que no son responsables los actuarios.

Esos abusos pueden y deben ser suprimidos por las leyes especiales y tambien evitados ó cortados radicalmente por los jueces dentro de las facultades que les confieren las leyes procesales,—como la irregularidad de tramitacion y la exorbitancia de honorarios en general.

Creyendo dejar satisfecho su pedido, soy de usted affmo.—*Carlos M. de Pena*.—Enero 22 de 1887.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

LA NECESIDAD DE LA ALTA CORTE

PENA DE MUERTE

III

Menos comprensible es todavía la extravagante superintendencia que el Tribunal Pleno ha querido abrogarse, en el caso *sub-judice*, sobre el Ministerio Público.

El art. 102 del C. de P. C. estatuye que los Tribunales reunidos ejercitarán la superintendencia sobre los jueces y tribunales de la República, *no dice sobre los fiscales*.

El 1353 del mismo Código, que trata de la disciplina judicial, lo autoriza para reprender al Juez, *no al Fiscal*.

¿Implicará ese silencio una omision de la ley?—Evidentemente no.

El importante proyecto de Código de organizacion de la Administracion de Justicia de que es autor el ilustrado abogado doctor don Angel Floro Costa y

en el que acomete la formacion de la Alta Corte, al fijar las atribuciones de esta habla de la superintendencia que tendrá sobre todos los tribunales y juzgados de la República, y no sobre los fiscales, que, lejos de caer bajo esa superintendencia deben velar por el fiel cumplimiento de las leyes, por el órden y decoro de la magistratura que es precisamente el objeto de dicha superintendencia.

El proyecto del doctor Costa había sido precedido de laboriosos trabajos iniciados bajo el amparo del S. Gobierno en el año de 1881 por una Comision de que formaba parte el citado autor, y abogados tan competentes como los doctores Manuel Herrera y Obes, Cárlos de Castro, Cristóbal A. Salvañach y Adolfo Pedralbes.

SPORT

PARLAMENTO

Cámara de Senadores

Cámara de Representantes

Alvaro Martinez, Avelino G. Buela, Pedro Crosta, Jaime M. Navarro, Cárlos H. Honoré y doctor Pedro Saenz de Zumarán.—Montevideo, Junio 12 de 1896.—*Adrian Castro*, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno—En la audiencia de hoy viérnes 12 de Junio, á la 1 p. m., se verá en juicio público en el Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, la causa criminal seguida de oficio por el ministerio público contra Luciano Olivera por imputacion de heridas en la persona de Rosa Rodriguez Olivera, siendo jurado los siguientes señores:

se asigna al Juez Correccional, es igual á la de sus respectivos superiores inmediatos en el órden gerárquico de la judicatura, ó sean los Jueces del Crímen.

Al dirigirme en la duda y por intermedio de la mesa, al señor Ministro del ramo, tengo presente que el señor Ministro es, á la vez, un distinguido jurisconsulto, por lo que excuso de entrar á señalar las diferencias de superior é inferior jurisdiccion que existen entre los Jueces mencionados.

á aracion científica necesaria para mayor garantí y una perfecta solucion. Esa es la razon que existe para justificar la disposicion que contiene la planilla en debate.

Señor Flores—Es sensible que despues de tantas divisiones vengamos tambien á dividirnos entre estudiantes de derecho y los que no lo son (Risas—Murmullos en la Cámara). El orador llama la atencion de los hombres de ilustracion sobre este punto que puede ser origen de malos resultados en el futuro.

Señor ministro—No son privilegios, ni prerrogativas, sino que lo que se busca es la mayor garantía de competencia, por la misma razon que para ser juez se exige que sea letrado no porque haya ciudadanos muy competentes, sino porque esa condicion es una garantía de mayor acierto.

Instruccion Pública

TABLADA DEL NORTE

Entrada y precio del ganado—Dia 11

DIA COMERCIAL

MUNICIPALIDAD

Noticias militares

CASA DE GOBIERNO

TEATROS

✝

ISABEL G. DE TUOLURI

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 11 de Junio de 1896

Isabel, Filomena, Mercedes, Corina, Guillermo y Antonio, hijos; Miguel Florentino, hijo ausente; Pedro, Emiliano, Adolfo, María, Margarita, Natividad, hermanos; Manuel Juan y Prudencio hermanos (ausente); y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 12 del corriente, á las 4 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Peñarol núm. 25.

Unica invitacion.

1pub.

---

representativas en conjunto de los siguientes valores:

Depósitos judiciales del 91, $ 690.572.23; id Administrativo, 57.000; emision Banco Nacional 423 mil 158,70; Créditos Quirografarios, 168.032; Id id de dep. del Estado, 14 512,27; Id id de Com. de O. Públicas, 189 309,87; Bonificacion etc., 232.205,88. —Total $ 1:789.527 27,

Deuda española—El 13 del corriente se procederá al pago en la Oficina de Crédito del 76 bimestre de intereses de la Deuda Española.

cia de su providencial mision, y en un discurso que pronunció en el Cabo, en 1891, recordando á un anciano que plantaba robles y se recreaba en la imágen de una sombra de que no habría de gozar, imágen más indestructible que el árbol mismo, decía Rhodes que debemos tener la franca idea de que «no pueden conocerse los resultados en nuestra existencia temporal, pero sí podemos trabajar lenta y gradualmente por aquellos resultados que vendrán pasada nuestra temporal existencia».

DEL MAR Y DEL RIO

CRÓNICAS CONTEMPORÁNEAS

"THE LAST HERO"

MORTALIDAD DE MONTEVIDEO EN MAYO PROXIMO PASADO

COMERCIO

ESTADÍSTICA

AL COMERCIO

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Francisco M. de Jenis y otros, suc Lafone con Maduran y otros, Pittaluga con el Fisco, Antonio Nese con Carlos Scarone, Concurso Feliciano Gonzalez, incidente Prego y Echeverria, Concurso Manuel Laviña, 9 en causas criminales, Junta E. Administrativa con Chiarino.

Interlocutorias—José A. Moratorio con Máximo Bomio, Manuel Gil Rivera con David José Martins, Gabriel A. Rivera con Justino Moreira, Adolfo D. Lucas con Agustín de Castro, Consuelo Fonten Ilias con Teresa Mascaró de Amuedo, Piñeiro con Carassale, Banco Nacional con Juan Pedro Ramirez tercería Perez y Pou, 5 en causas criminales, Enriqueta M. de Benitez por sí y por sus hijos Elena y Roberto en autos sucesorios Josefa Morrilla de Benitez.

Esteves, Luis Berruti con Faustino Laso, Francisco Vodola con Nicolás Saso, oficio Juzgado L. Departamental de Canelones (inscripciones en el R. de Comercio), concurso de Matias Welch, oficio Juzgado Letrado de San José (inscripciones en el R. de Comercio), Félix Revello hnos. con Luis Luque, Andrés Hortal con Juan Paseyro, Andrés Hortal con Alejandro Victorica, Antonio Cattaneo con Tito Carbone, José Diaz con Valentin Hegui, tercería Rodriguez, Eduardo Rovira y Medina con José Martinez.

Avelino Javier Figares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

Pascual de D'Ottone, 2 David de Ferrara con Bernardo Nario; José M. Montaña con José Suarez y otro; Leandro Sandobal; Juan J. Bergalli con Clodomiro Sanchez; Francisco Paragarino con Tomás Amati, incidente; Exhorto de Paysandú, 2; Id de San José; Id de Rivera; Id de Soriano; Id del Juzgado L. del Crímen de primer turno; Francisco Acquarone con Manuel Fernandez.

Definitivas—Ubil Cuadra; María Morandi; Manuel Rebollo.

Providencias reservadas, 2.

Avelino Barbot, actuario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa Francisco Pastor—Temporada de invierno—Gran compañía cómico-lírica española, dirijida por el popular primer actor y bajo cómico Rogelio Juarez, y en la que figura la distinguida primera tiple Cármen Pastor y otros aplaudidos artistas.—Maestro director: don Luis Reynoso.—Por secciones.

Hoy viérnes 12 de Junio:

Primera seccion—EL DÚO DE LA AFRICANA.

Segunda—EN EL NOMBRE DEL PADRE... (estreno).

Tercera—Segundo acto de la misma.

el sucesivo y completo desarrollo de la vida física del género humano.—Abierto todos los dias de 7 á 11 de la noche y los dias festivos desde las 10 de la mañana hasta las 11 de la noche.—Gabinete reservado en el foyer de la cazuela.

Entrada solo para adultos de ambos sexos, $ 0.50.

Teatro Solís—Empresa: A. Ferrari—Temporada 1896.—Gran compañía lírica italiana.

Precios de abono por las 21 funciones, en las cuales están comprendidas las fiestas de Julio y Agosto:

Palcos avant scene sin entrada, $ 100; id bajos y balcones id id, $ 50; id altos id id, $ 40; id cazuela id id, id 150; sillones de orquesta con entrada, id 108; tertulias altas id id, id 75; lunetas de cazuela id id, id 45.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Piñeiro**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 113, é hijo de don Manuel Piñeiro, español, fallecido en España ignora la fecha, y de doña Josefa Oliveira, española, de 60 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Cármen Fernandez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 113, é hija de don José Fernandez y Vidar, español, de 43 años, casado, cochero, y de doña María Sage, española, de 39 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—[illegible], oficial del Estado Civil.

1901-jn 20

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 10 del mes de Junio del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante el que suscribe han proyectado contraer matrimonio don **Domingo Blanco**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad español, nacido en [illegible], provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 70, hijo de don Joaquin Blanco, de nacionalidad español, de 62 años, de estado viudo, de profesion herrero, reside en España; y de doña [illegible] Blanco, finada; y doña **María [illegible] Vilar**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad española, nacida en M[illegible], provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 9; hija de don Antonio Vilar, finado; y de doña Dolores Pose, de nacionalidad española, de 40 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y firmo para ser publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible], oficial del Estado Civil.

1902-jn 20

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año de 1896, á las 1 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luis Ravazzani**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 117; hijo de don Pablo Ravazzani, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Tenti, de nacionalidad italiana de 51 años, de estado viudo, domiciliada en Italia; con doña **Luisa Broggi**, de nacionalidad italiana de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 249, hija de don Angel Broggi, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Pascualina Speroni, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carrizosa*, oficial del Estado Civil.

1903-jn 20

AVISOS DEL DIA

Coqueluche! Coqueluche!

Tuve ocasion de emplear el Pectoral de Cambará de Souza Soares, en niños de mi casa, que se hallaban atacados de coqueluche y puedo dar testimonio de su eficacia, pues en pocos dias quedaron restablecidos.—*Américo Salvatori*.—(Firma reconocida).—Venden Beisso y Surraco.—3

†

Enrique J. Cazaux

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Junio de 1896

Emilia Cazaux, madre; Felicia, Enriqueta María Paulina, hermanas; Teresa Colombel, tia; Celina y Teresa, primas; y demás deudos, ruegan á sus relaciones se sirvan asistir al entierro de dicho finado que tendrá lugar el 12 del corriente, á las 4 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Cerrito núm. 182.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

1pub.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200-CALLE MISIONES-200

Balance en 31 de Mayo de 1896

ACTIVO

Caja	$	3.602 91
Banco de Lóndres y Rio de la Plata su cuenta corriente	»	100 06
Letras y créditos á cobrar	»	10.041 76
Hipotecas	»	9.288 55
Muebles y útiles	»	2.263 17
Propiedades	»	482.394 29
Canalizacion del Rosario	»	8.809 06
Utiles de canteras	»	863 27
Varios deudores, por venta de propiedades	»	71.564 02
Ganancias y pérdidas	»	73.921 50
	$	663.038 53

PASIVO

Capital	$	654.200 00
Ganancias suspensas	»	8.259 53
Depósitos en garantía de alquileres	»	579 00
	$	663.038 53

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Saldo deudor en 30 de Abril próximo pasado		$	83.953 42
Por las siguientes partidas llevadas al cargo de dicha cuenta:			
Gastos generales: Alquiler de oficina	35 00		
Impuestos municipales, aguas corrientes y gas	7 18		
Publicaciones de balance y de avisos para amortizacion de acciones	15 80		
Suscricion á diarios y Teléfono	7 70		
Timbres y útiles de escritorio	11 8		
Gastos de peones por trabajos diversos	6 78		
Id de limpieza de oficina	3 88		
Contribucion Inmobiliaria	8 77		
Comision de liquidacion	168 83		
Honorarios de procurador y varios gastos judiciales	73 95		
Presupuesto de empleados	204 00	»	544 05
		$	84.497 47
A deducir:			
Por beneficio obtenido en amortizacion de $ 13.400 nominales por pesos 2.997.98 en oro	10.402 02		
Id alquileres cobrados en Mayo, deducidos los gastos municipales, aguas corrientes, y reparaciones varias	173 95	$	10.575 97
Saldo deudor de esta cuenta en 31 de Mayo de 1896		$	73.921 50

Montevideo, Mayo 31 de 1896.

Eugenio Zoa O'Neill, presidente—*Juan B. Goyret* tesorero—*Aureliano Rodriguez Larreta*, secretario.

1901 jn.12-3.ª pág.

Al público y al comercio

Participamos que con fecha de ayer y de comun acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Hinrichs y Abel en el ramo de despacho de cerveza denominado «Saturno», sito en la plaza Libertad núms. 4 y 5, y calle Queguay núm. 16, quedando á cargo de dicho establecimiento como único dueño el socio don Herman Abel.—Montevideo, Junio 11 de 1896.—*Magnus Hinrichs*—*Herman Abel*. 1900-jn.17

Tesorería General de I. Pública

Esta Tesorería procederá el viernes doce del actual á documentar con certificados de Tesorería el presupuesto de personal enseñante de la capital correspondiente al mes de Mayo pasado.

Montevideo, Junio 10 de 1896.

El tesorero.

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De dos casitas—Calle Durazno núm. 265, esquina Yaguaron, núms. 402 y 406—La esquina se compone de un salon, 2 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, aljibe y está alquilada por una tienda y gana actualmente 26 pesos mensuales.—La casita contigua tiene 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, aguas corrientes y produce 14 pesos por mes. La construccion de dichas casas es moderna y sólida y de renta segura, las que venderé al mejor postor y por separado, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 27 del corriente se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado y en el lugar de su respectiva ubicacion de las siguientes propiedades. *A las 3 de la tarde*: Una finca situada en esta ciudad en la calle Yaguaron núm. 406, cuyos linderos son: por el Norte la finca que se va á describir, por el Sud la finca calle Yaguaron núm. 408, por el Este don Ignacio Mier y por el Oeste dicha calle Yaguaron; su área es de 6 metros 14 cs. á la nombrada calle Yaguaron y 10 metros 737 milímetros de fondo.—*Y á las 3 1/2 de la tarde*: Otra finca situada en la calle Durazno núm. 265, cuyos linderos son: por el Norte la calle Durazno, por el Este don Ignacio Mier, por el Sud Américo y María Negri, y por el Oeste calle Yaguaron por formar esquina, siendo su área de 10 metros 737 milímetros de frente á dicha calle Durazno y 12 metros 65 cs. de fondo que tambien hace frente á la nombrada calle Yaguaron.—Se previene que el mejor postor oblará en el acto del remate y en garantía de su oferta el 10 % del precio de venta; que las escrituras serán de cuenta del comprador, y que se manda vender en el expediente seguido por don Pedro Negri [illegible] solicitando la venta de dos propiedades poseidas en condominio con sus hermanos don Américo y doña María Negri.—Montevideo, Junio 9 de 1896.—*Antonio R. Pereira*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313.

1732-my 31

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Junio—En nuestro local El Tattersall, calle Arroyo Seco 59 esquina Cuareim.—7 formidables potros para tiro—20 mulas.

A la 1 de la tarde daremos principio al remate de veinte mulas chúcaras, animales de buena alzada y en perfectas condiciones.

10 mulas mestizas—10 mulas chúcaras.

En seguida

7 notables potros 3/4 sangre oldemburguesa, rosillos, oscuros y zainos, de 3 1/2 á 4 años, hijos de padrillo puro, raza oldemburguesa y yegua media sangre de carrera, procedentes de la cabaña San José, propiedad del doctor don José M. Castellanos. Espléndidos animales de hermosas formas y recomendables para tiro. Los interesados pueden inspeccionarlos en nuestro local E. Tattersall.

1894-jn.14

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 1456 hectáreas 5670 mts. de campo.—En el Rincon de los Machados, 9.ª seccion del departamento de Tacuarembó, ó sean 1071... Tasacion: 11.653 $ 53; 2/3 partes, base de venta 7.769 $ 02, ó sean $ 5.33 hectárea.

EL VIERNES 10 de Julio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado Rincon 67, venderé de acuerdo con el siguiente:

Remate judicial—Por mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 10 del entrante Julio á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta por el rematador don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil, bajo la base de las 2/3 partes de la tasacion que asciende á la suma de 11653 $ 53 y cuyas 2/3 partes importan 7.769 $ 02, de una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el Rincon de los Machados, 9.ª seccion del departamento de Tacuarembó, compuesta de 1456 hectáreas, 56 áreas y 70 centiáreas, y lindan por el N. con el Arroyo Malo; por el S. con la sucesion Urbano Machado; por el E. con don Guillermo Larreta y por el O. con don Camilo Fornasio. El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía.—Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por don Manuel Serejo contra don José de Souza Pereyra, por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 11 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Mas detalles, al martillero Canelones 132.

1899 jn.12

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles y de gran variedad de artículos.—En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 12 del corriente á la una en punto empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, loza, cristales, porcelana, bebidas y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

1 piano perpendicular.
1 órgano.
1 pianista.
1 division para escritorio.
1 escritorio de 2 frentes para casa de comercio.
1 guillotina.
3 arañas de cristal á gas de 2, 3 y 4 luces.
1 báscula de 300 kilos contrastada.

1871-jn.10

José B. Gomensoro

De la propiedad en la mejor situacion de esta ciudad, ocupada por el Hotel Bella Barcelona y otras, con frentes: á la Plaza Independencia, con los números 41 á 55; á la calle Colonia, núms. 1 á 5; á la calle Ciudadela, núms. 116 á 126; y á la calle Florida.—Tiene un área de 791 metros y 196.—Tasacion bajísima las dos terceras partes pesos 57.055,68, y otra propiedad que es un terreno con un área de 22.140 metros con frente al camino Millan, las dos terceras partes de su tasacion pesos 1.189.84.

EL JUEVES 25 del corriente mes de Junio, á las 2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, remataré la propiedad de tres cuerpos, ocupada por el Hotel Bella Barcelona.

EL MARTES 30 del corriente Junio á las 3 p. m., y en las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 182, el terreno con frente al camino Millan, con un área de 22 140 metros cuadrados.

Todo se venderá de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Juan Comas y Busquets, el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda las dos siguientes propiedades de esta sucesion: 1.º El edificio de tres pisos que ocupa el Hotel Bella Barcelona, situado en la Plaza Independencia y construido en un solar de 791 metros 196 centímetros cuadrados con frente al Sud sobre dicha Plaza y lindante por el Oeste con la calle Ciudadela, por el Norte con la de la Colonia y parte con la de Garavagno y por el Este con la calle Florida y parte la expresada sucesion Garavagno; y 2.º una fraccion de terreno situada en el Miguelete compuesta de dos hectáreas 2140 metros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle pública y lindante por el Sud con don José M.ª Montero, por el Norte con la sucesion Quiroga y por el nordeste con don José A. Martinez, tasada la 1.ª en $ 85.583.51 cts. y la 2.ª en $ 1 771.20 centésimos.

La primera propiedad se venderá en el lugar de su ubicacion el dia 25 del corriente á las 2 p. m., y la segunda en la puerta de este Juzgado el dia 30 del presente mes á las 3 p. m., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 9 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1872-jn.10.

Rafael Ruano y Ca.

Remate Judicial—De un palacio ó espléndida casa de altos construida con excelentes materiales y de todo lujo en la calle Ituzaingó núms. 192 y 194 entre las calles Buenos Aires y Reconquista.

EL JUEVES 18 de Junio á las 3 de la tarde en el paraje de su ubicacion, ofreceremos en venta con la base de 17250 pesos, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 18 de Junio próximo á las tres de la tarde y en el paraje de su ubicacion, calle Ituzaingó núms. 192 y 194, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don Rafael Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de la siguiente propiedad: Un solar de terreno, edificado de altos, en la manzana núm. 35, ubicado en la parte vieja de esta ciudad de Montevideo, con las mejoras que en él existen, incluso la vereda y el empedrado del frente y arrimos por todos sus lados y caño maestro compuesto de 7 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó por donde están señaladas las puertas de la casa con el núm. 192 y 94; y 42 metros 95 cents. de fondo al Este, por donde linda con don Joaquin Suarez por el Sud con doña Máxima Avellanal de Denenta y por el Norte con don José María Montero.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de $ 17 250, que el mejor postor en garantía de su oferta oblará en el acto del remate el 10 o/o del precio de venta; y que se manda vender en el expediente iniciado por don Delfino Durante sobre venta de una propiedad en condominio.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Antonor R. Pereira*, Escribano Público.

1535m16

Rafael Ruano

REMATE JUDICIAL

De muebles, 1 caja de fierro, 1 landó viejo, 1 carrito, arreos, monturas, tinas con plantas, sillones mecánicos para enfermos, etc.—En mi casa, calle Cerrito núm 181.

EL MARTES 23 á la una en punto empezaré la venta por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y para reparticion de bienes de la testamentaria de doña Cármen Zorrilla de Lapuente.

1885-jn.11

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, alfombras, espejos, cuadros, relojes, aparatos á gas, artículos de tienda, bazar, juguetes, armas, alhajas, libros, comestibles y bebidas finas.—En mi casa de remate calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MIÉRCOLES, á la 1 en punto remataré gran variedad de aparatos é instrumentos de cirujía, libros y demás artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, baños, etc.

Nota—Adelanto dinero sobre artículos que se depositen para la venta en remate.

prm

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 12 de Junio—En el almacen calle Zabala 52, frente á la Bolsa—10.000 árboles frutales y plantas—Una notable cantidad de variedades procedentes del conocido establecimiento de los señores Margat [illegible], fundado en 1847.

A la una de la tarde daremos principio al remate de los siguientes árboles, todos ingertados con las mejores clases que existen: Naranjos de ombligo, id tangerinos, limones, olivos para aceite y para mesa, guayabos, nísperos, perales, manzanos, durazneros, damascos, cerezos, ciruelos, almendros, [illegible], higueras, 1 [illegible], etc.

Al mismo tiempo

Plantas para patios, vestíbulos, etc.

Latanias, hyophorbes, arecas, coryphas, cocos, chamaerops, kentias, raphis, cycas, yuccas, phylodendros, dracoenas, aralias, helechos, magníficas camelias en flor, jazmines y otras plantas que estarán á la vista.

1824 jn.6

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Junio—**Tres solares** (con empedrado pago)—En la Aguada—Venta al mejor postor, á cualquier precio.

A las cuatro de la tarde daremos principio al remate de tres pequeños solares, con empedrado pago, muy bien situados y aparentes para edificar cómodas casitas, uno de ellos esquina á las calles Constitucion y Miguelete, lindando con el número 372 [illegible], rodeados de preciosas fincas y próximos al Velódromo.

Solar núm. 1—Calle Constitucion 29 metros 80 cts., esquina Miguelete 12 metros 35 cts.—Total, 297 metros 20 cts.

Solar núm. 2—Frente á la calle Miguelete, 13 metros 85 cts., fondo 24 metros 25 cts.—Total, 244 metros 60 cts.

Solar núm. 3—Frente á la calle Constitucion, 10 metros, fondo 21 metros 60 cts.—Total 211 metros.

Venta al contado, sin retirar lotes, pues tenemos denes terminantes para venderlos.

Títulos perfectos. Garantía: cincuenta pesos por cada solar.

1812-jn.7

Laugarou y Vallaro

EL MIÉRCOLES 17 de Junio, en el almacen calle Zabala núm. 73, árboles frutales y plantas para quintas, jardines, patios, salas, etc., procedentes del acreditado establecimiento de horticultura y arboricultura, del señor Domingo Basso, fundado en el año 1863.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de una variada coleccion de durazneros entre ellos novedades y variedades sud-americanas que maduran en Noviembre y Diciembre, almendros, cerezos finos, ciruelos europeos de la China, persas y del Japon, damascos y damascos, granados, grosellas, guindos ingleses, higueras finas, manzanos finos ingertados sobre manzanos silvestres los cuales tienen muchos años de vida y producen mejores frutos, membrillos del Japon y de la China, nísperos, nogales, pelones finos, entre ellos novedades, sorbus, naranjos finos, limones variedades, mandarinas, bergamotas, chinottos, toronjas, frutillas inglesas, espárragos finos de 4 clases, plantas, etc.

Al mismo tiempo

Un surtido de olivos ingertados, muy especiales para aceite, los cuales ya dan fruto.

1893 jn 11

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los riquísimos muebles, adornos, carruajes, caballos y arreos pertenecientes al señor don José Casalia, por ausentarse del país.—En la calle 18 de Julio núm. 200.

EL [illegible] á la una en punto, daré principio á la venta, continuando á las 8 de la noche.

Detalle

CARRUAJES, CABALLOS Y ARREOS

1 coupé **Saubion**, de dos asientos, casi nuevo, sirve para 1 y 2 caballos.
1 volanta **Saubion**, de dos asientos, en perfecto estado.
1 yunta de yeguas oscuras, finas, 3/4 sangre, de la acreditada marca J. B.
1 caballo zaino para trote, tira solo y en yunta.
1 juego arreos para 2 caballos.
1 id id para 1 id.

MUEBLES

Salon—2 grandes espejos marco dorado y lunas de cristal.
1 espejo marco dorado, chico.
3 galerías doradas con cenefa peluch y brocato de seda y cortinas de punto.
2 id id con cortinas largas de punto.
1 piano máquina de fierro, cuerdas cruzadas, marca Lipp y Sohne E. Stuttgart.
1 rico juego de sala brocato y peluch compuesto de un sofá, 2 sillones, 4 sillas y 2 puff.
9 sillas doradas tapiz fantasía.
3 sillas venecianas con incrustaciones de nacar y marfil.
1 araña de cristal de 5 luces.
1 juego de sala de 9 piezas tapizado en género de seda con fundas de hilo.
6 telas chinescas.
1 cuadro al óleo, Venecia, de Placini, 1881.
El voto del marinero, cuadro al óleo, por Pellegrini.
La hija del pescador, cuadro al óleo, por Pellegrini.
Primeras rosas, cuadro al óleo, por Borgoni.
Pastor, dia de fiesta, cuadro al óleo, por Borgoni.
Dos pinturas al óleo (comedor) por Gaudin.
Un cuadro acuarela por M. Larravide.
1 id id sobre porcelana.
1 id bronce figuras mitológicas.
1 ánfora terracotta napolitana.
4 brazos de cristal para gas.
1 bronce, base de mármol, La Gloria.
2 jarrones mayólica pintados á mano, variedad de mesitas fantasía, etageres, taburetes dorados, adornos de salon, visillos para los cristales, terracottas, bronces, columnas.
1 rinconera tapizada en peluch y raso.
1 repisa veneciana, con espejo y aparato para colocar luz eléctrica.
1 gran alfombra.

Ante sala—1 juego 3 piezas tapizadas en felpa, 1 sofá y 2 sillones.
1 consola dorada con luna de cristal.
2 elegantes columnas de ébano que sirven de base á 2 jarrones chinescos, con plantas.
1 espejo veneciano.
2 cuadros.
1 acuarela de Leroi.
1 espejo marco de peluch, pintado al óleo.
2 adornos pájaros embalsamados.
1 araña cristal tres luces.
1 alfombra.
1 galería con cenefas y cortinas.
1 portier con doble cortina.

Etagere de nickel, rinconera, mesitas tarjeteros japoneses de bronce y cristal, brazo de cristal para gas, etc.

Dormitorio—1 riquísimo y elegante juego de dormitorio estilo Luis XV compuesto de cama matrimonial, elegante dosel tapizado, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, 1 ropero de tres cuerpos con lunas de Venecia y juego de puertas para toilet y 1 cómoda psiche con escribanía, caja de fierro y jardinera.

1 sofá y 2 sillones tapiz fantasía.
3 galerías con cenefas y cortinas.
1 gran alfombra.
1 juego para lavatorio platina fina, marca Simpson Hall y Ca. compuesto de 9 piezas.
2 hermosos jarrones bronce japones.
1 cuadro bronce «El Calvario».

Varios floreros, pulverizador, juego de agua, toballero, visillos, salivaderas, etc., etc.

Otros dormitorios con camitas para una persona, roperos, cómodas, brazos para gas, alfombrado, mesitas de luz, cuadros, adornos, etc.

Escritorio—1 escritorio nogal, 1 biblioteca, 1 divan, 1 araña, varias telas japonesas, etc. 1 caja de fierro contra incendio marca Chubbs, libros, 1 máquina fotográfica [illegible] completa, adornos de escritorio, varios pájaros embalsamados como ser flamencos, patos, perdices, etc., 1 alfombra, etc.

Comedor—1 rico juego de comedor roble encerado y artísticamente tallado, compuesto de 1 aparador, 1 trinchante, 1 mesa para 25 cubiertos y 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 alfombra de 1 sola pieza clase finísima marca Harrison, 1 juego de porcelana para servicio de mesa, cristales, platinas finas, Meriden y Cristhofle, cuadros al óleo, 2 terracottas representando á Sancho Panza y la mujer, 1 biombo japones, 2 cuadros, pájaros embalsamados, 1 araña cristal 4 luces, etc., etc.

Ante comedor—1 aparador, 2 grandes armarios puertas corredizas, 1 heladera, 3 mesas de pino, estantes, sillas de Viena, etc.

Cocina—Mesas de pino, banquitos, armario, etc.

Patios 1o. 2o. y 3o.—1 juego vestíbulo compuesto de 1 sofá, seis sillas y 1 percha con espejo y paragüera, 2 y á arecas con pájaros finos, 6 macetas madera barnizada y bronce con plantas, 1 id mas chicas, 2 jarrones de barro, infinidad de plantas finas, orquídeas, 1 jardinera estilo florentino, de cobre y hierro, reyes con macetas de porcelana, etc.

Vestíbulo y escalera—1 tira camínero tripe cortado y todas las varillas, 1 farol para zaguan, 1 brazo para gas, plantas, etc.

La casa puede ser visitada dos dias antes del remate.

Por mas datos dirigirse á mi casa de remates, Zabala 130 á 136.

17 8 my.29

Alejandro Montautti

Remate de todos los confortables muebles que adornan la casa calle Cerrito núm. 66, pertenecientes al señor don Alfredo Pereira Pinto, por ausentarse para Europa.

EL VIERNES 12 del corriente á la 1 en punto.

Sala—1 piano gran formato, máquina de fierro, cuerdas cruzadas, marca Ronisch, 1 rica consola dorada, 1 juego de sala de 9 piezas, tapizado en género de fantasía, 2 galerías con cenefas y cortinas de punto, 1 araña de cristal, 2 columnas con bronces, 2 id con 2 terracottas mosqueteros, 2 cuadros al óleo, 2 id grabados, 1 espejo marco dorado, 1 alfombra, jardinera de [illegible], etagere, mesitas fantasía, sillitas doradas, almohadones peluch, visillos, etc.

Toilet y dormitorio—Un juego de dormitorio para matrimonio, compuesto de cama matrimonial con dosel tapizado, 2 mesas de luz, ropero de tres cuerpos con espejo, cómoda de psyché, lavatorio todo nogal macizo y roble interior con lunas biseladas y mármoles Santa Ana, 1 roperito de nogal con espejo, 1 sillon hamaca, alfombrado, cuadros, 1 cama de fierro para niño, brazo de gas, visillos, juegos de lavatorio, votadera, etc.

Otro dormitorio—Una rica cama de bronce, 1 ropero de tres cuerpos con espejos, 1 id chico con espejo, 1 cama, colchon, almohadas, salivaderas, etc.

Comedor—Un juego de comedor compuesto de aparador de tres cuerpos, 1 mesa trinchante, una mesa para 20 cubiertos y 6 sillas asiento y respaldo esterilla, cuadros al óleo, 1 reloj, 1 lámpara de colgar, 1 juego de porcelana para servicio de mesa, 1 id de cristales, panera, aceitera, jarras, juego de té, cubiertos, pecillos para té, id para café, etc.

Escritorio—Una biblioteca nogal macizo, 1 escritorio ministro con cajones, 1 juego de 8 piezas, sillones, sofá y sillas tapizadas en cuero de Córdoba, 1 caja de fierro marca Galli y Ca., 1 prensa para copiar, 1 tintero de platina, 1 alfombra, 1 fumadero, cuadros, 1 escopeta de un caño, fuego central, 1 montura con riendas, freno, etc.

Patio y cocina—Una cocina económica, cantidad de techos, 2 baños grandes, 1 id chico, mesa de pino, 1 percha vestíbulo, jaulas, etc.

—La casa puede ser visitada el juéves desde la 1 p. m. hasta las 6 de la tarde.

1836-jn.9

Alejandro Montautti

Gran remate á seis meses de plazo, con conformes á satisfaccion de las casas vendedoras ó al contado con 5 % de descuento.

Por órden de las casas introductoras del señor Th. Lamp y otras.

Los dias MARTES 16, MIÉRCOLES 17, JUEVES 18, VIERNES 19 de Junio y dias siguientes:

A las 12 1/2 en punto, en el depósito calle Zabala número 155 entre Sarandí y Rincon, venderé infinidad de artículos para:

Ferreteros,
Almaceneros,
Muebleros,
Bazares,
Bauleros,
Jugueterías, etc., etc

PARA FERRETEROS Y ALMACENEROS

Gran surtido de lámparas de pié y para colgar, juegos de lavatorio de loza y porcelana, tazas para café, té y almuerzo, surtidos de loza y porcelana, juegos de mesa porcelana, floreros, mantequeras, vasos, copas, jarras, botellas, espejos, pinturas, artículos esmaltados é infinidad de otros artículos para dicho ramo.

PARA MUEBLEROS, BAZARES Y BAULEROS

Columnas, etageres de nickel y bambú, cuadros al óleo y oleografías, toalleros, mesitas fantasía, un gran surtido de artículos de metal y fantasía, artículos japoneses, lámparas para sala, pié de metal, cubiertos de varias clases, muñecas surtidas, varios cajones con mostruario de artículos vidrio, 5 000 láminas, 10 cajones sillas Viena número 20 é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

1811-jn.7

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, procedentes de empedrados hechos por José Barreiro al frente de los terrenos que en esos créditos se indican.—Importan 4770 pesos 89 cts.—Retasados en 2671 $ 66 cts.—2/3 partes, base de venta, 1781 $ 10 cts.—Estos créditos persiguen la propiedad, están perfectamente garantidos por los terrenos y devengan intereses.

EL LUNES 15 de Junio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado de Comercio de 2.º turno, Rincon número 67, venderé en remate público por oferta que exceda de las 2/3 partes de su retasa ó sea 1781 $ 10 cts. dichos 14 créditos.—La venta la efectuaré por disposicion del señor alguacil del mismo Juzgado don Pascual Argerich, en la ejecucion prendaria que sigue contra dicho señor Barreiro por cobro de costas en el incidente de don Manuel de Soto por honorarios y reembolsos.—El mejor postor consignará el 10 % de su oferta á los efectos de la ley.

Los antecedentes en el Juzgado.—Mas detalles, Canelones número 132.

1791-jn.4

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De una casa. Tres terrenos y una chacra, situadas en la ciudad de Mercedes.

EL MARTES 16 de Junio á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

Judicial.—De mandato del Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 16 del entrante Junio de 2 á 3 de la tarde en la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza con asistencia del alguacil y actuario, de las siguientes propiedades pertenecientes al concurso de don Ramon C. Rodriguez y que se encuentran situadas en la ciudad de Mercedes.

1.º Un terreno de 42mts 95 de frente por 49 mts. 20 de fondo lindando por el Sud con Cruz Carbajal, por el O. con la calle Asamblea; por el N. con la calle sin nombre y por el E. con José Urguiola.

2.º Una chacra situada en Bequeló compuesta de 257 mts. 00 de frente por igual área de fondo; lindando por el S. y N. con terrenos baldios, por el E. con Florencio de la Peña, y por el O. con Facundo Lopez.

3.º Una fraccion de terreno de 12 mts 885 de por todo el fondo correspondiente, lindando con la sucesion Esquivel, por el N. calle [illegible], por el Este Bartolo Acosta y por el O. don Juan N.

4.º Un terreno de 46 mts. 60 de frente por 47 de fondo, que linda por el S. con Josefa Suarez por el E. con Juan Lara, por el Norte con la calle Fomento y por el O. con Micaela Flores.

5.º Un terreno y finca que Micaela Flores adjudicó al concurso, compuesto de 21 mts. 47 de frente á la calle Soriano por 10 mts. 737 de fondo, lindando por el N. con la calle Soriano, por el Sud con Angel Merio, por el E. calle pública y por el O. Angel Castañole.

Las ventas se efectuarán al mejor postor, debiendo éste consignar el 10 % en garantía. Los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina. Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por otros informes al martillero, Canelones 132.

1578-my.20.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De una considerable fraccion de terreno dentro del amanzanamiento oficial de la ciudad, á 100 metros del establecimiento de tabacos del señor Trisy y frente á la conocida quinta del señor Citterio.—En la calle Figurita próxima al camino de Goes—Forma esquina y linda con don Francisco Piria y don Mayo Estevez—Empedrado pago—Area 32.512 metros 94, equivalente á 4 c. y 4073 v. cuadradas—Tasacion conjuntamente con el empedrado: 4226 $ 78 cts.—2/3 partes base de venta 2817 $ 80 cts., ó sean 0 $ 087 ms metro.—Tasacion bajísima, pues fué hecha en 1892, en lo hondo de la crisis.

EL JUEVES 25 de Junio, á las 3 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez de Paz de la 12.ª seccion de este departamento, don José Panés, se hace saber al público, que el dia 25 de Junio del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por intermedio del martillero don Manuel P. Mendoza, con asistencia del alguacil en comision don Juan C. Carrasco y del infrascrito escribano, á la venta de un terreno sito en el Camino de la Figurita compuesto de 3 hectáreas 2512 mt 94 dm. cuad., equivalentes á 4 cuadras 4072 varas y 56 décimos de otra cuadradas, encerrados así: 204 mts. 50 de frente al O. sobre la calle Figurita; 169 mts. 47 frente al N. sobre la calle Vecinal; 179 mts 70 al E., lindando con don Mayo Estevez; 177 mts. 85 al S., lindando con la Compañía Inmobiliaria: tasada con inclusion del empedrado en su frente al O., calle Figurita y un edificio en ruinas que en él existe, en la suma de 4226 $ 78 cts., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes del avalúo, debiendo el mejor postor consignar en el acto del remate el 10 % en garantía de la compra. Se manda vender en los autos seguidos por don Juan Buzá, como cesionario de Barreiro y Ca., contra el propietario del terreno, por cobro de empedrado.—Los antecedentes se hallan á la disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Junio 8 de 1896.—*Emilio J. Paz*, escribano público.

Mas datos, al martillero, Canelones 132.

1874-jn.10

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 30 suertes de chacra de 30 cada una, equivalentes á 900 ó sean 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto, inmediato á la Estacion Palomas.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado Cámaras 182, venderé al mejor postor, este campo de acuerdo con el edicto del siguiente aviso:

1650-jn.23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 2865 equivalentes á 2114 hectáreas, 7025 metros cuadrados de campo, sobre el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el Rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, Y de 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, Cámaras 182, venderé al mejor postor, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Carlos Brendell contra la sucesion de don Eduardo Grawert, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de campo pertenecientes á la sucesion demandada, situadas una en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto y compuesta de 664 hectáreas, 9 áreas y 29 centiáreas, dividida en 30 suertes de chacra; y la otra en el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, y compuesta de 2114 hectáreas, 70 áreas y 25 centiáreas. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia 27 del entrante mes de Junio á las 3 p. m., previniéndose que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Mas informes al martillero, Canelones 132.

1628-my.23

Cipriano C. Silva

Importante remate de 85 fardos de tabaco en hoja de Bahía con avería.

EL VIERNES 12 del corriente, á la una en punto, en el depósito General Artigas núm. 4, procederé á la venta por cuenta de quien corresponda y con intervencion de la Direccion General de Aduanas, lo siguiente:

85 fardos tabaco en hoja Bahía, con avería.

1878 jn.10

Felipe L. Monteverde

EL VIERNES 12 á las 8 de la noche—En mi casa calle 18 de Julio núms. 203 al 207.

Muebles, plantas, árboles frutales, cuadros, cochecitos, cunas finas extranjeras, camineros, un gran espejo dorado fino, cristalería, comestibles, jarrones de pié finos, vinos finos y variedad de artículos útiles para familias.

Por carteles detalles.

Nota—Se anticipa dinero sin cobrar interés por todo artículo que se mande rematar.

Para agrimensores

El viernes próximo se venderá un teodolito.

1875-jn 10.

Felipe L. Monteverde

Remate extraordinario para novios. Mobiliarios nuevos. A pares completos para una casa. Próximamente se determinará el local y se detallarán los muchos artículos que se venderán al mejor precio. Hay juegos notables y de gran valor. Por datos, en mi casa calle 18 de Julio núm. 203 al 207.

1632-my.23.

Juan A. Capurro

Del bien surtido almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle Reconquista núms. 13 y 15 esquina Perez Castellanos.

EL JUEVES 11 Y VIERNES 12 del corriente, á las doce y media del dia, empezaré la venta por cuenta y órden de quien corresponda, de las existencias de la casa de comercio arriba indicada, donde existe un variado surtido de loza y cristalería, comestibles y bebidas finas en general, como ser: Rhum Jamaica, Oporto y Jerez de las mejores clases y marcas, Champagne, vermouth francés, Nolli Prat, bitter Santerrand, Manzanilla, vino Chateau Margaux, Curaçao Marie Brisard, wiskey, anis español, ajenjo Pernaud, etc., una rica caja de fierro, báscula, balanza de mostrador, armazones, mostradores, maderas, reloj, medidas métricas, máquinas para chopp, dos molinillos, tostador, patente, cocina de fierro, vidriera de mostrador, bancos, mesas, un lote loza de vereda y demás que estará á la vista y que no detallo por su mucha extension.

—Se oyen ofertas de compra particular, antes del remate, para lo cual puede verse al rematador, calle Sarandí núm. 60.

Pido puntualidad.

1846-jn.9

Francisco Piria

EL DOMINGO 21 de Junio—Solemne inauguracion del **Barrio General Flores**—En el Cordon—A 3 cuadras del Hospital Italiano—A 2 cuadras de las Tres Cruces—A 1 cuadra de la calle 18 de Julio entre las quintas de Cibils y Piñeirúa, frente al camino de la Figurita—Notable remate—Todo el mundo propietario—**176 solares espléndidos**—Tierra flor—Paraje alto—Localidad de porvenir—Terrenos á 10 minutos en tren de la Plaza Matriz.

Todos los trabajadores pueden ir á pié á su casa.

Estos terrenos llenan la necesidad de las clases obreras.

¡VENTA Á PLAZO!

¡LARGOS PLAZOS!

¡MEJOR: LARGUÍSIMOS PLAZOS!

Como localidad—¡No hay nada comparable!

¡Como importancia!

¡Como porvenir!

¡Como verdadera caja de ahorros!

¡Estos son los terrenos ideales!

VENTA LIBERAL

LIBERALÍSIMA

INCONCEBIBLE

¡Como solo puede hacerlo **La Industrial!**

Son 176 solares espléndidos y se van á sacrificar á pagar por mensualidades de **4 pesos cada uno.**

Con 4 pesos mensuales todos los desheredados de la fortuna pueden adquirir un espléndido solar en Montevideo y pagarlo por pequeñísimas mensualidades.

Cuatro pesos por mes—Con ahorrar un cigarrillo de papel, 2 vintenes de tren y un escarbadientes por dia, se puede adquirir uno de estos lotes y al cabo de treinta ó cuarenta meses, antes de concluir de pagarlo valdrá diez veces mas del precio á que hoy lo pueden comprar.

Vendemos por mensualidades pequeñas, bien pequeñas, para que todos los que aun no son propietarios y ganan poco y pueden ahorrar algo, aprovechen el momento y adquieran uno de estos lindos lotes, asegurando sus economías y formándose así insensiblemente un verdadero y sólido porvenir.

¡El hombre que tiene algo: vale algo!

El que nada tiene, nada vale, y siempre está á las puertas de la miseria.

No olviden el refran criollo y bastante real: *¡El hombre pobre hiede á muerto!*

Que es derivado del antiguo refran de Ciceron «Homes sense pecunia consideratus mortus eston.»

—VAYANSE PREPARANDO.

1703-jn.12

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

SAN FERNANDO

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1896**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes:

TARANCO y Cª

117—ZABALA—117

1303 prm.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

PORTUGAL

Saldrá el **6 de Junio** á las 4 de la tarde para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

CHARENTE

Saldrá el **20 de Junio** para Burdeos y escalas.

Precios de pasaje para Burdeos

1.ª clase	$	187 40
2.ª id		131 63
3.ª id		28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

A. de Saavedra.

3-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE SERRATI

Saldrá el **17 de Junio** de 1896 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el 3 de Julio de 1896 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Napoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el 17 de Julio de 1896 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO. Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE DELRIEU

Saldrá el 11 de Junio para Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor frances

ITALIE

COMANDANTE RAEVL

Saldrá el 19 de Junio directamente para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, sin tocar en el Brasil.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn, de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.0oneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5 000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Felix Benausse, calle Misiones número 115.

9-perm.